

• DOSSIER •

**5 AÑOS DE
FEMICIDIOS,
FEMICIDIOS
VINCULADOS
Y TRANS
TRAVESTICIDIOS**

ARGENTINA / 2017 - 2021

MuMaLá - Mujeres de la Matria Latinoamericana.

Feminismo Popular, Federal y Disidente.

Enero 2022

Análisis y sistematización de datos: Betiana Cabrera Fasolis

Corrección y aportes: Gabriela Sosa, Luisina Blanco y Victoria Aguirre

**Relevamiento de datos por el equipo federal del Observatorio MuMaLá.
Mujeres, Disidencias, Derechos.**

- Analía Urretavizcaya y Camila Fresco (Buenos Aires)
- Victoria Aguirre (CABA)
- Priscila Almada (Chaco)
- Silvana Lagraña (Corrientes)
- Luisina Martínez (Córdoba y La Pampa)
- Alejandra Soto (Formosa)
- Giovana Martínez (Jujuy)
- Flavia Castro (La Rioja)
- Luisina Blanco (Mendoza)
- Carolina Maidana (Misiones)
- Melina Fit y Carolina Espinosa (Neuquén y Chubut)
- Guillermina Berto (Río Negro)
- Leila Gomez (San Luis)
- Isabel Elizondo (San Juan)
- Valeria Casimiro y Liliana Fernández (Salta)
- Claudia Barrientos y Karen Gutiérrez (Santa Cruz)
- Mailén Martínez (Santa Fe y Entre Ríos)
- Natalia Jiménez (Santiago del Estero y Tierra del Fuego)
- Noelia Barros y Yanina Muñoz (Tucumán y Catamarca)

Diseño: Axu Alderete

✉ Observatorionacionalmumala@gmail.com

☎ Contactos prensa: +54-11-5825-8035

DOSSIER: 5 AÑOS DE FEMICIDIOS, FEMICIDIOS VÍNCULADOS Y TRANS TRAVESTICIDIOS

CONTENIDO

Presentación.....	3
FEMICIDIOS REGISTRADOS EN ARGENTINA 2017-2021.....	5
Evolución de femicidios registrados.....	8
Evolución de la tasa de femicidios.....	9
Femicidios por provincia.....	10
Evolución de las tasas de femicidios provinciales.....	12
Evolución mensual de femicidios 2017- 2021.....	13
MUJERES, NIÑOS, NIÑAS, TRAVESTIS Y TRANS VÍCTIMAS DE FEMICIDIO....	14
Edad de las víctimas.....	14
Madres y gestantes víctimas de femicidio.....	16
Número de hijos e hijas menores huérfanas de madre por femicidio.....	17
Actividad socioeconómica y educativa de las víctimas.....	18
Interseccionalidad de las víctimas de femicidio.....	19
Antecedentes familiares de violencia de género de la víctima.....	20
Antecedentes de denuncia por violencia de género y medidas judiciales de protección de la víctima.....	20
SUJETOS FEMICIDAS.....	22
Cantidad de sujetos femicidas.....	22
Femicidas no identificados y prófugos.....	22
Identidad del sujeto femicida y su vinculación con la víctima.....	23
Edad del sujeto femicida.....	24
Situación socioeconómica y educativa del sujeto femicida.....	24
Femicidas integrantes de las fuerzas de seguridad.....	25
Antecedentes de los femicidas.....	27
Métodos y mecanismos utilizados para cometer femicidios.....	27
Violencia asociada al femicidio.....	29
Lugar físico del femicidio.....	30
Suicidio e intento de suicidio de los sujetos femicidas.....	31
FEMICIDIOS EN GRADO DE TENTATIVA O INTENTOS DE FEMICIDIOS..	32
OTRAS MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES ASOCIADAS AL GÉNERO....	33
MUERTES EN INVESTIGACIÓN.....	34
SUICIDIO FEMICIDA.....	34
LÍNEAS Y PROPUESTAS.....	36

PRESENTACIÓN

El Observatorio Nacional de Mumalá “Mujeres. Disidencias. Derechos” presenta este dossier con datos sistematizados de los últimos 5 años, elaborados desde el Registro de Femicidios, Femicidios Vinculados y Trans /Travesticidios, con el objetivo de seguir aportando a la comprensión estructural de la *violencia de género extrema y femicida*.

El análisis de la dinámica de la violencia femicida es una herramienta fundamental, y pendiente en la Argentina, para la construcción de políticas públicas integrales que tiendan al cambio cultural que garantice una vida libre de violencias a mujeres y disidencias. Elaborar estadísticas e información que permitan conocer los alcances y fallas de las intervenciones del Estado resulta determinante para la prevención, asistencia, sanción, hacia la eliminación de las violencias por razones de género.

En esta oportunidad, reflejamos el seguimiento nacional de la violencia machista en cinco categorías: *Femicidios, femicidios en grado de tentativa o intentos de femicidios, muertes violentas en proceso de investigación, muertes violentas de mujeres por razones de género y suicidios femicidas*; a partir del análisis y monitoreo de medios digitales y gráficos de todo el país, buscadores, sistema de alertas, seguimiento de organizaciones, portales especializados en género, feminismos, DDHH, policiales/forenses y redes sociales de familiares .

Nuestro observatorio asume el desafío de construir datos y estadísticas sobre las violencias extremas, desde una práctica feminista, popular, colectiva, federal y situada/contextualizada. Estructurado federalmente, con asiento en 18 provincias y CABA, aporta inserción local para la detección, visibilización y seguimiento de las distintas violencias machistas en su complejidad, enriqueciendo la interpelación y propuestas integrales a los estados, gobiernos e instituciones.

Brindamos información pertinente y constante, mensualmente, a través de redes sociales y medios de comunicación, a partir de nuestro sistema de información que clasifica los registros en 10 categorías (en este informe solo acercamos 5 de ellas), en rangos y etiquetas. Contamos a la fecha con más de 60 rangos/campos de registro (edad, lugar de hecho, arma utilizada, interseccionalidad, etc.) y más de 200 etiquetas (atributos de los rangos/campos, como por ejemplo, migrante de otro país, migrante de otra provincia, situación de calle, u otro).

Somos parte de la Red Latinoamericana contra la Violencia de Género¹ donde, con 34 organizaciones feministas de 16 países de América Latina y el Caribe, co-construimos datos y acciones para erradicar la violencia por motivos de género.

Asimismo, desarrollamos investigaciones sobre otras expresiones de las desigualdades y vulnerabilidades que padecemos mujeres, lesbianas, travestis, trans, intersex, maricas y no binaries: registro de ataques y crímenes de odio a la comunidad LGBTIQ+, violencia on line, acoso callejero, participación política de las mujeres y disidencias, uso del tiempo, entre otras.

Las producciones de nuestro Observatorio “Mujeres. Disidencias. Derechos” constituyen insumos para el activismo, las luchas y para las propuestas al Estado: construcción de acciones individuales, familiares, comunitarias, sociales, políticas. A la par, entendemos de gran valor registrar nuestras prácticas superadoras, proyectando en la agenda pública e incidiendo en las políticas de los tres poderes y niveles del Estado.

La experiencia de este registro fortalece la continuidad de la campaña #EmergenciaNiUnaMenos y la exigencia al Estado Nacional de la DECLARACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL NI UNA MENOS, con el objetivo de incrementar y priorizar recursos humanos y económicos para la atención integral de mujeres e integrantes del colectivo LGTBIQ+ en situación de violencia de género.

¹ ver en: Red Latinoamericana contra la violencia de género. [redlatcviolenciadegenero](https://redlatcviolenciadegenero.org/) @RedLatinoameri3

FEMICIDIOS REGISTRADOS EN ARGENTINA 2017 / 2021

1343

FEMICIDIOS

1162

FEMICIDIOS
DIRECTOS

87

FEMICIDIOS
VINCULADOS
A NIÑOS/VARONES

65

FEMICIDIOS
VINCULADOS
A NIÑAS/MUJERES

29

TRANS/
TRAVESTICIDIOS

CONCEPTOS CLAVES que describen los crímenes, expresión extrema de violencia machista y patriarcal:

Femicidios directos: es el asesinato de mujeres, adolescentes y niñas por su condición de género. El femicida o los femicidas consideran a la víctima como un objeto de su propiedad, usable, desechable, prescindible. En la Argentina el artículo 80 del Código Penal lo incluye como *agravante* de la figura de homicidio (modificación del inciso 1° y 4°, e incorporación del inciso 11° y 12°)

Artículo 80: Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare:

1°. A su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediere o no convivencia.

4°. Por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión.

11°. A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediere violencia de género.

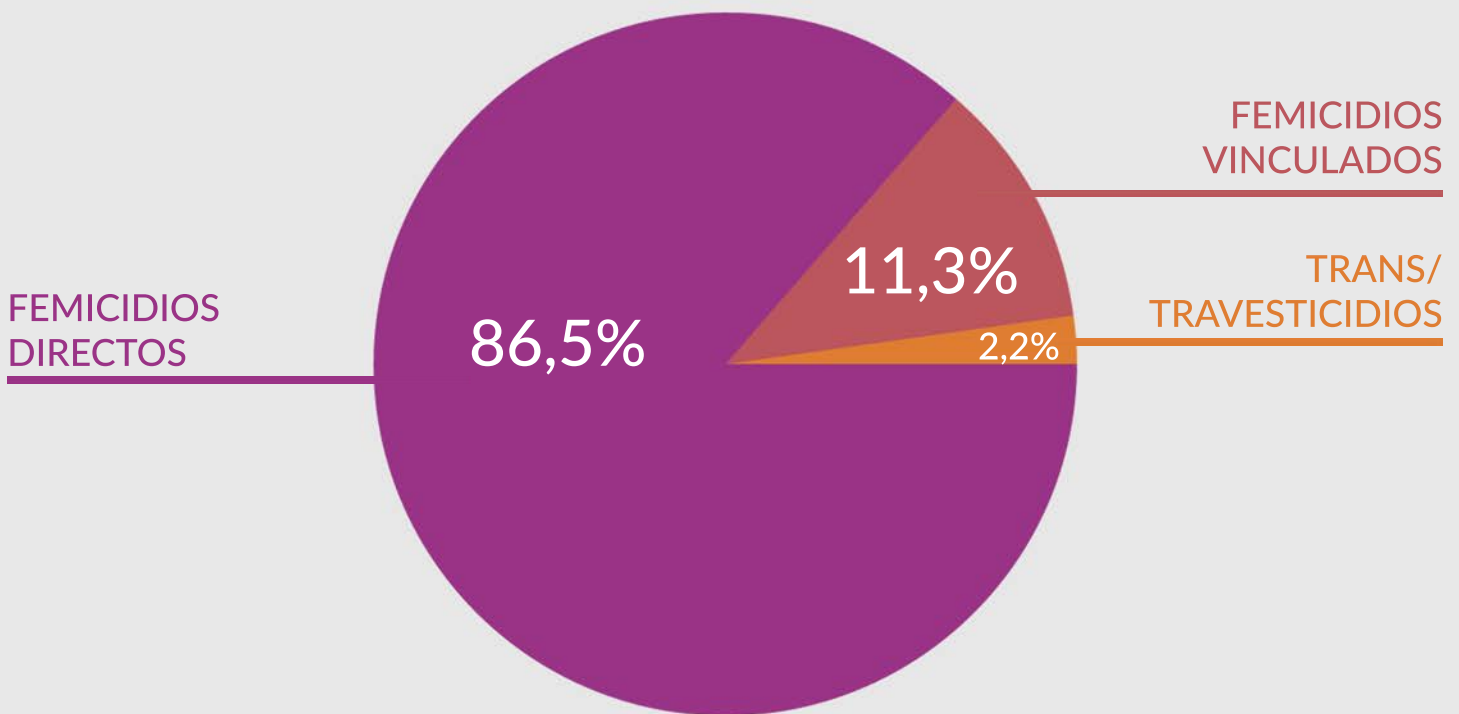
12°. Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso.

Asimismo, la *Ley Nacional 26. 485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*, determina la definición, los tipos y modalidades de las violencias por razones de género.

Femicidios vinculados: es el asesinato a una tercera persona, a un vínculo de la mujer/identidad feminizada a quien se pretende dañar, culpabilizar, castigar y destruir psíquicamente en primera instancia. Se asesina sin distinción de sexo o condición (hijos, afectos o familiares). Aquí incluimos a los femicidios vinculados *por interposición*, es decir, personas que fueron asesinadas al intentar impedir el femicidio o que quedaron atrapadas en el hecho violento.

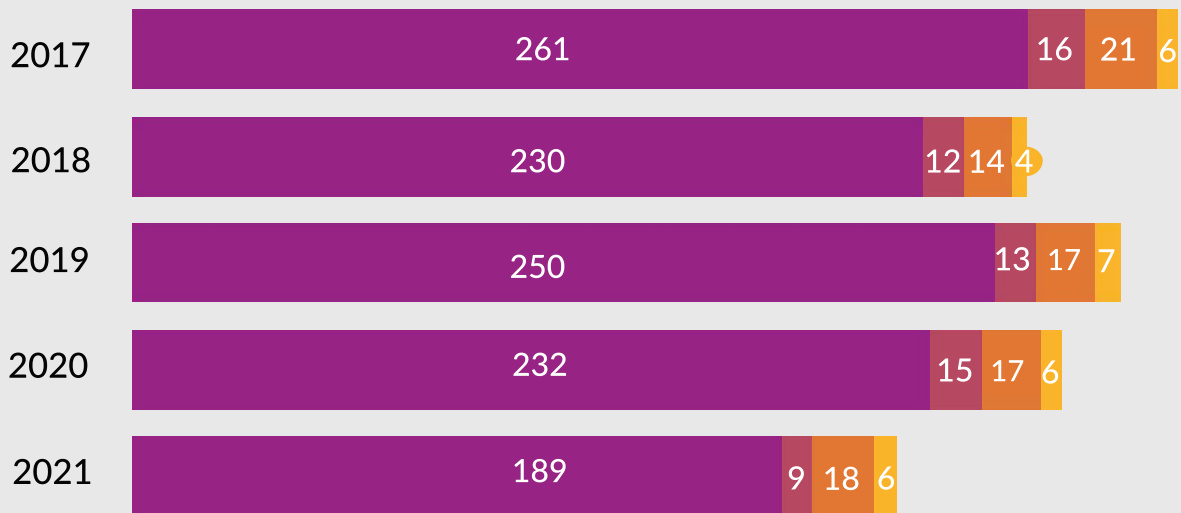
Transfemicidios/travesticidios: es el asesinato de personas que se auto-perciben trans o travestis, considerada una categoría política de reconocimiento y orgullo de la comunidad travesti trans a los fines de visibilizar las interseccionalidades y desigualaciones históricas que padecen. La identidad de género autopercibida es un derecho reconocido en la *Ley Nacional N° 26.743* de identidad de género.

Las categorías **Femicidios Vinculados y Transfemicidios/travesticidios** manifiestan la pertinencia y necesidad de nombrar otras expresiones de las violencias feminicidas, ya que observamos en nuestros relevamientos y análisis, que dichas categorías no son habitualmente utilizadas en las imputaciones/sentencias judiciales y en las fuentes de información secundarias.

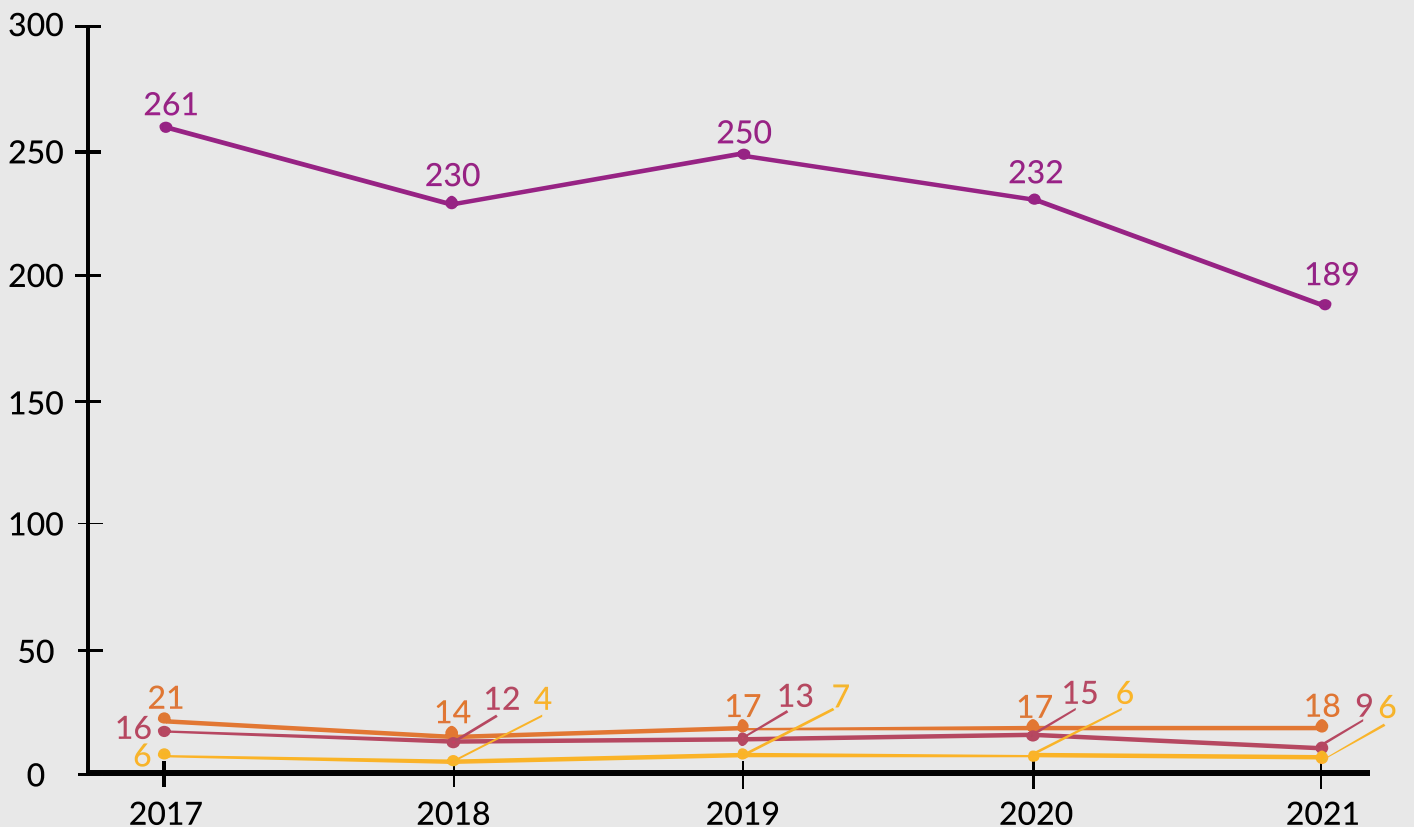


Entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021, es decir en el transcurso de los últimos 5 años, el Observatorio Nacional de Mumalá “Mujeres. Disidencias. Derechos” registró 1343 feminicidios, feminicidios vinculados y trans/travesticidios en el país. El 86,5% de ellos son feminicidios directos, el 11,3% corresponden a feminicidios vinculados y el 2,2% son trans/travesticidios.

EVOLUCIÓN DE LOS FEMICIDIOS REGISTRADOS EN ARGENTINA 2017 / 2021



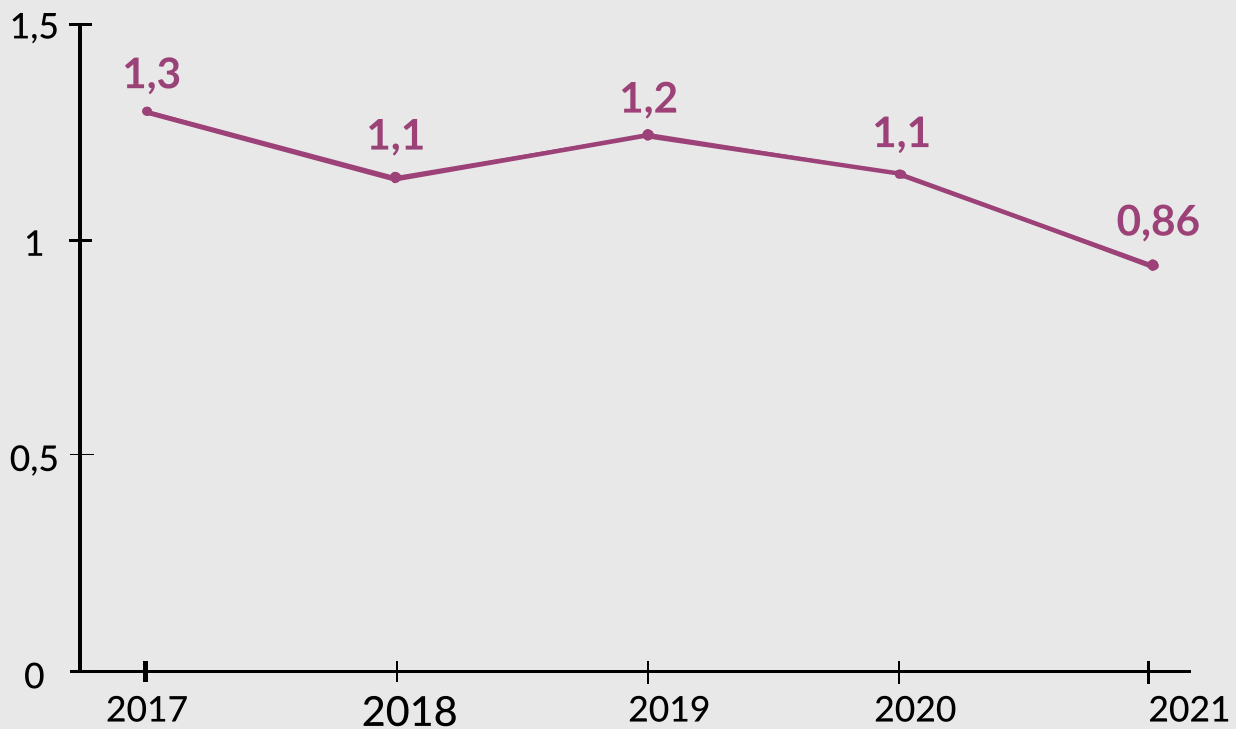
Femicidios Directos
 Femicidios Vinculados de niña/mujer
 Femicidios Vinculados de niño/varón
 Trans/Travesticidios



Femicidios Directos
 Femicidios Vinculados de niña/mujer
 Femicidios Vinculados de niño/varón
 Trans/Travesticidios

EVOLUCIÓN DE LA TASA ANUAL DE FEMICIDIOS 2017 / 2021

> Evolución de la tasa anual de femicidios² cada 100.000 mujeres.

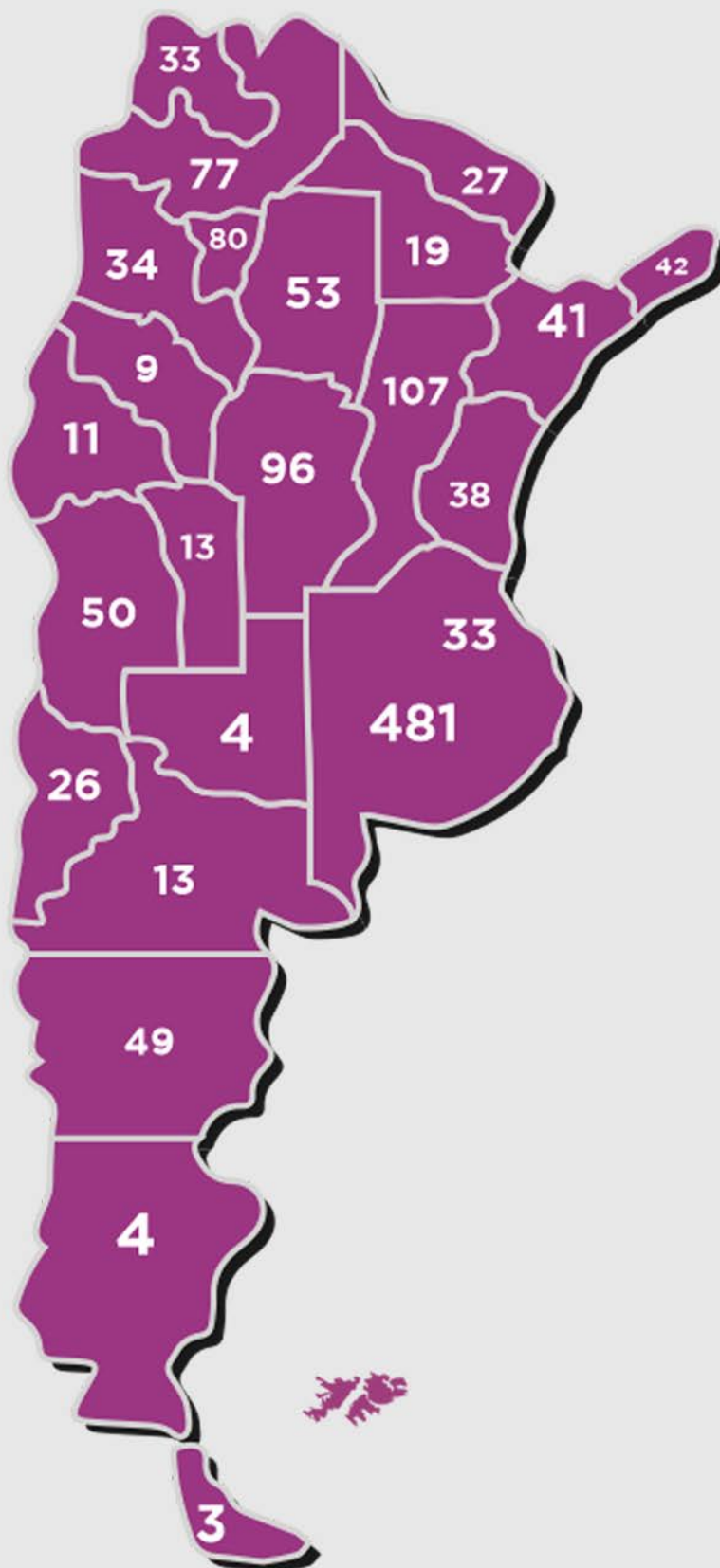


Si bien, como se verá más adelante, algunas provincias han aumentado el número de femicidios, en líneas generales, se registra un descenso en la cantidad y consecuente tasa de femicidios en los últimos años. Entendemos que este descenso se vincula al fuerte activismo feminista, con alto impacto en los medios de comunicación, que mantiene en la agenda pública la temática de la violencia de género logrando sensibilización social y desde allí, incidencia en el diseño de políticas públicas (aunque aún focales y parciales). Es pertinente mencionar si bien excede al presente informe, que la pandemia de Covid -19 con sus consecuentes medidas de confinamiento y restricción de circulación significaron un aumento exponencial de las denuncias por violencia de género en todo el país.

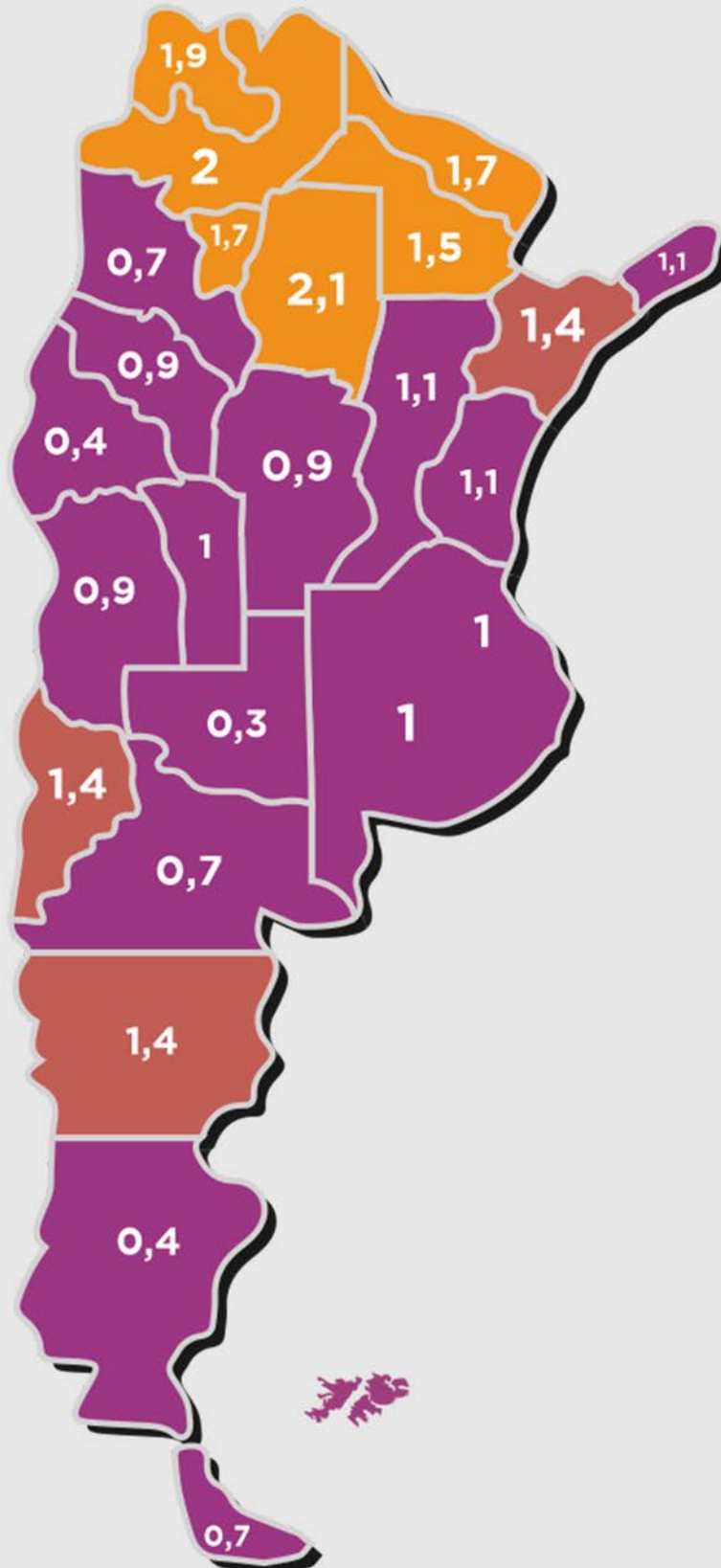
² La tasa se expresa por cada 100.000 mujeres, en base a los casos de femicidios directos de mujeres + femicidios vinculados mujer + trans/travesticidios obtenidos y en relación a la población estimada al 2021 por el INDEC según proyecciones elaboradas en base al Censo Nacional de Población y Viviendas 2010.

FEMICIDIOS POR PROVINCIA

2017 / 2021



PROMEDIO DE TASAS PROVINCIALES DE FEMICIDIOS 2017 / 2021



EVOLUCIÓN DE TASAS PROVINCIALES DE FEMICIDIOS 2017 / 2021

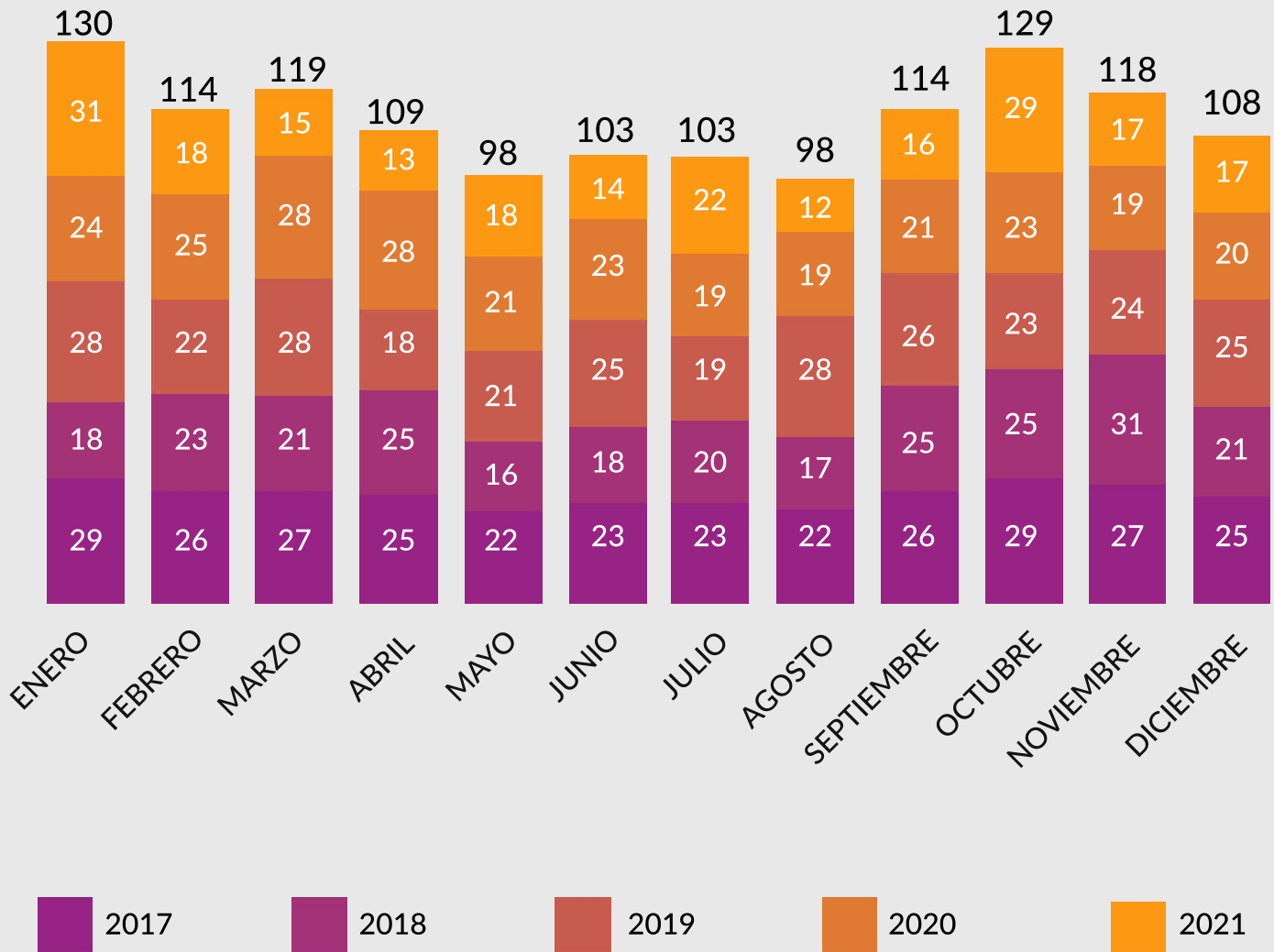
TASA PROVINCIAL DE FEMICIDIOS POR AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	PROMEDIO TASA PROVINCIAL DE FEMICIDIOS 2017/2021
BS.AS	1,1	1	0,7	1,1	0,8	1
CABA	2	0,4	0,2	0,4	0,5	1
Catamarca	1	0,5	2,4	1	0,5	0,7
Chaco	0,7	1,2	2,6	1,6	1,6	1,5
Chubut	0,7	1,7	2,6	1,3	0,9	1,4
Córdoba	1,4	1	0,8	0,7	0,7	0,9
Corrientes	1,3	1,6	1,2	1,6	1,2	1,4
Entre Ríos	1,2	1,3	1,3	0,7	0,8	1,1
Formosa	2,4	1	2	0,6	2,3	1,7
Jujuy	2,9	0,8	0,8	2,8	1,3	1,9
La Pampa	0	0,6	1,2	0,5	0	0,3
La Rioja	0,5	1,5	1	0,5	1	0,9
Mendoza	0,7	1,5	0,6	0,8	0,6	0,9
Misiones	0,8	1,3	1,3	1,4	0,5	1,1
Neuquén	1,6	2,1	0,9	0,9	1,2	1,4
Rio Negro	0,5	1,1	0,8	0,8	0,3	0,7
Salta	3,3	1,3	0,7	1,8	1,8	2
San Juan	0,3	2,1	0,8	0,2	0,2	0,4
San Luis	1,2	1,1	0,4	0,8	0,8	1
Santa Cruz	0,6	1,3	0,6	0,6	0	0,4
Santa Fe	1,5	0,8	1,1	1,4	0,4	1,1
Sgo. del Estero	3,1	1,6	0,8	1,2	2,8	2,1
Tierra del Fuego	1,3	0	2,4	0	0	0,7
Tucumán	1,4	2	1	2,1	2	1,7
TASA PROVINCIAL DE FEMICIDIOS POR AÑO	1,3	1,1	1,2	1,1	0,86	1,1

Las provincias que presentan tasas más altas de femicidios son: Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Tucumán, Formosa y Chaco.

Chubut, Corrientes y Neuquén presentan una tasa algo superior al promedio de tasas nacionales. (Neuquén presenta un franco descenso en los últimos años pese a tener una tasa mayor de la media).

Las provincias de Mendoza, Río Negro, San Juan, Catamarca y Córdoba presentan un descenso en su tasa de femicidios en los últimos 3 años.

EVOLUCIÓN MENSUAL DE FEMICIDIOS 2017 / 2021

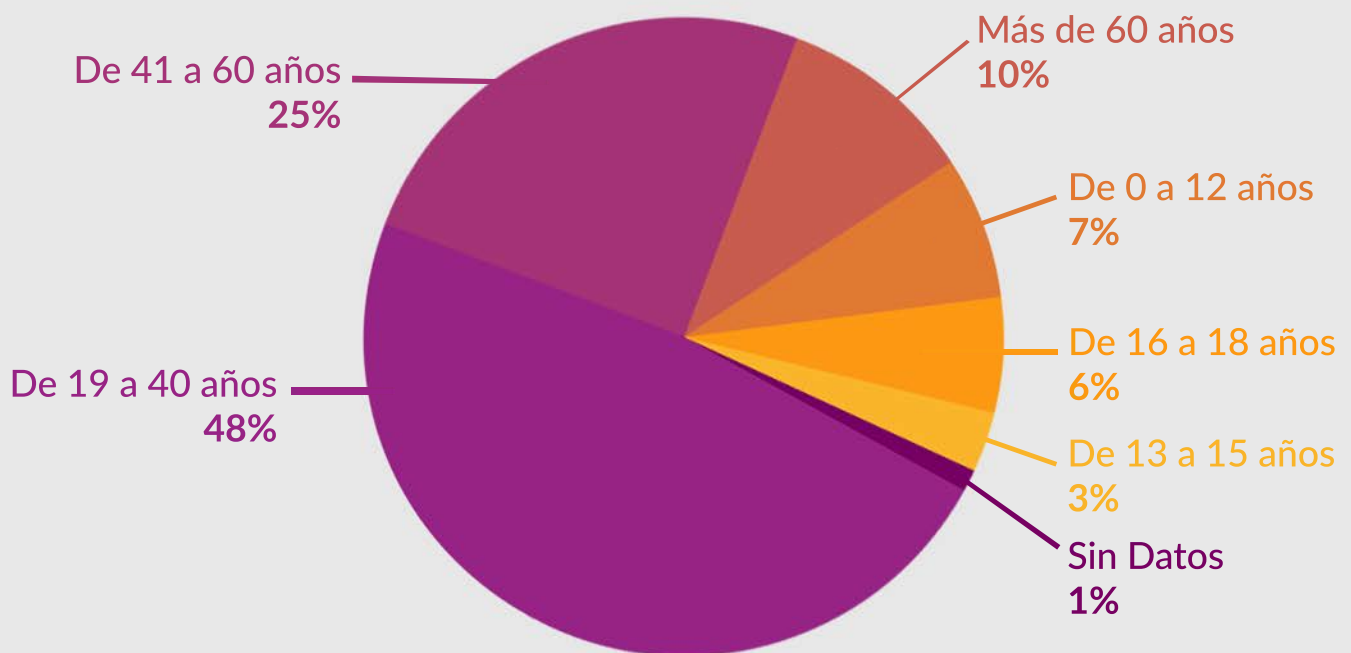


> Enero, Octubre y Marzo, son los meses con más femicidios.

MUJERES, NIÑOS, NIÑAS, TRAVESTIS Y TRANS VÍCTIMAS 2017 / 2021

EDAD DE LAS VÍCTIMAS

> 36 años es la edad promedio de las víctimas de femicidio



El mayor registro se presenta en mujeres de entre 19 a 40 años (48%), seguido en el rango etario de 41 a 60 años (25%). No obstante destacamos que un 10% de las víctimas eran personas mayores de 60 años.

> 134 mujeres mayores de 60 años fueron víctimas de femicidio.

Respecto a las víctimas en la infancia y adolescencia, relevamos 94 víctimas de 0 a 12 años (7% del total de femicidios) y 40 víctimas de 13 a 15 años (3% del total de femicidios). En dichos grupos identificamos que se superan ampliamente los promedios generales relacionados con la violencia sexual (el promedio general de abuso sexual en las víctimas de femicidios es del 7%) y también registramos que en la infancia son mayores los femicidios vinculados (del universo de femicidios de los últimos 5 años el 13% fue vinculado).

> En las niñas de 0 a 12 años el 46% de los femicidios fueron vinculados. Niños y niñas son asesinados para causar dolor y culpa irreparable a sus madres o por encontrarse en la línea de fuego de los feminicidas.

Esta cifra triplica el promedio general de femicidios vinculados de todos los grupos etarios del periodo 2017-2021 (13%).

> Se destaca también que en el rango de 13 a 15 años, el 40% de las víctimas adolescentes fueron abusadas sexualmente antes de ser asesinadas, mientras que el promedio nacional teniendo en cuenta todos los grupos etarios durante estos 5 años fue del 7%.

Asimismo, relevamos que entre las niñas de 0 y 12 años el porcentaje de abuso sexual es del 32%.

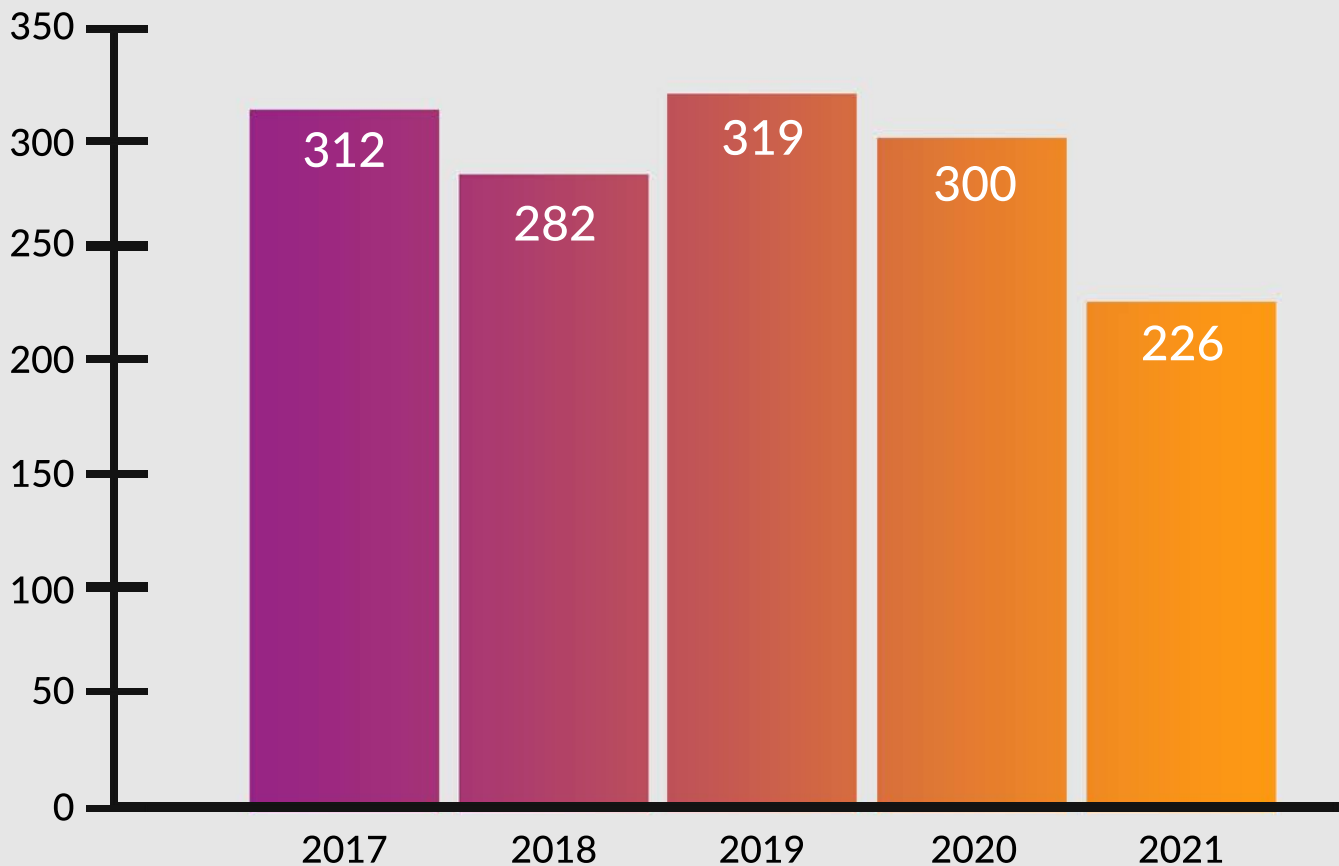
Inferimos que estos altos porcentajes están vinculados a las condiciones de vulnerabilidad, en las que se encuentran los niños, niñas y adolescentes en la Argentina, donde la objetualización así como la vigencia de un paradigma adultocéntrico, profundiza la precariedad de sus vidas, negando sus voces y obstaculizando el ejercicio de sus derechos. Niños, niñas y adolescentes se convierten en botín de guerra, presas débiles a las que se abusa sexualmente, se asesina y/o se descarta para garantizar la impunidad, con el objeto de causar daño y culpa a sus madres.

Los femicidios directos y los femicidios vinculados de niñas, niños, adolescentes y de adultas mayores evidencian los límites, fallas o ausencias del cuidado de la vida de las personas que mayor acompañamiento estatal necesitan. Se evidencia una violencia específica, diferencial.

MADRES Y GESTANTES VÍCTIMAS DE FEMICIDIO

- > **698** mujeres madres fueron víctimas de femicidio, 52% del total de víctimas.
- > **43** embarazadas fueron asesinadas en los últimos 5 años, el 3% de las víctimas.
- > **1439** Niños, niñas y adolescentes se quedaron sin madre en los últimos 5 años producto de la violencia machista.

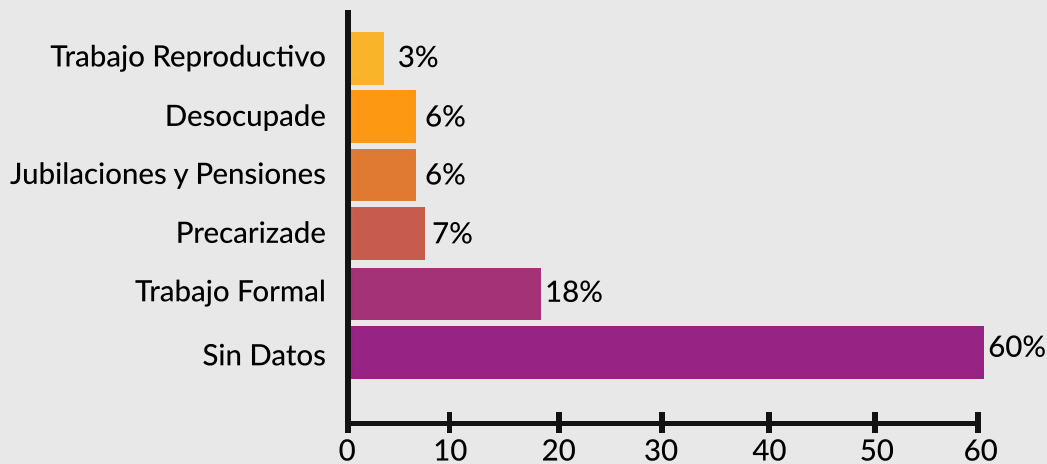
> Niños, niñas y adolescentes que se quedaron sin madre producto de la violencia machista - 2017 / 2021.



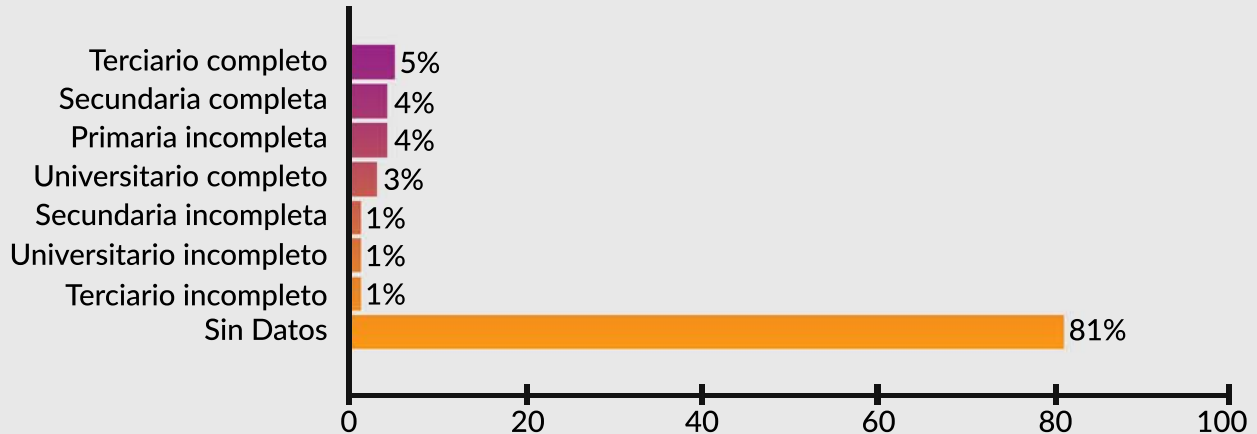
Los datos evidencian la orfandad en la que quedan niñas, niños y adolescentes. Pierden a sus madres pero también a sus padres cuando los mismos son los sujetos femicidas quienes terminan en prisión o en ocasiones se quitan la vida. Además, niñas, niños y adolescentes resultan expuestos de manera directa a la violencia femicida expandiendo y tal vez replicando un mensaje social sobre el control del cuerpo y vida de las mujeres e hijos.

ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA Y EDUCATIVA DE LAS VÍCTIMAS

> Actividad socioeconómica de la víctima.



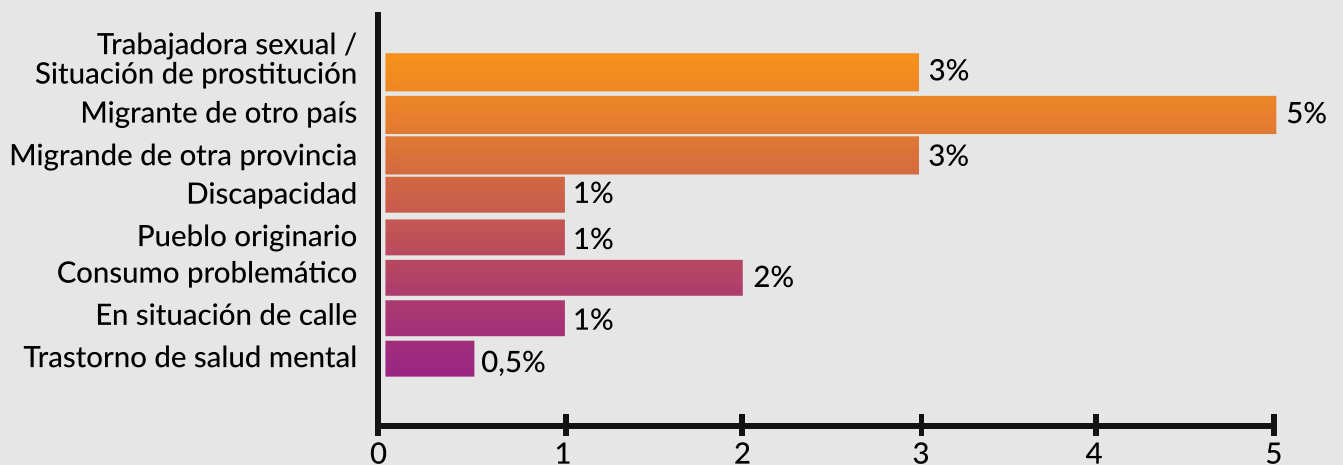
> Situación educativa de la víctima.



Se destaca en el relevamiento realizado por el Observatorio “Mujeres. Disidencias. Derechos” de Mumalá en diversos medios de comunicación, que los datos educativos y socioeconómicos de las víctimas son escasos. Esto evidencia que a las fuentes a las que recurrimos no les resulta un dato “informable” los recorridos educativos y ocupaciones remuneradas de las mujeres víctimas de feminicidio. El relato periodístico, en general, se centra en la descripción de la violencia, en ocasiones violentando el derecho a la intimidad de las víctimas y sus familias. Incluso es destacable que si bien en nuestro país hay un alto índice de mujeres que realizan trabajos reproductivos exclusivo y sin paga en sus hogares, mal llamadas “amas de casa”, dicho porcentaje no supera el 3%.

INTERSECCIONALIDAD DE LAS VÍCTIMAS

> Interseccionalidad³ de las víctimas de femicidio.



La migración y la situación de prostitución son las expresiones de vulnerabilidad que más frecuentemente encontramos, no obstante, es escasa la visibilización en la fuentes consultadas de las distintas interseccionalidades de las mujeres y disidencias víctimas de femicidios, lo cual obstaculiza la construcción de datos útiles apuntados a promover iniciativas de prevención en sectores con mayor desprotección.

Si nos enfocamos en la población travesti /trans, el 55% de las víctimas estaba en situación de prostitución y el 17% era “migrante de otro país”, con lo cual evidenciamos que la vulnerabilidad de esta comunidad es muy superior al promedio nacional.

³La interseccionalidad es una herramienta analítica que permite reconocer el entrecruzamiento de opresiones (u ostentación de privilegios) a partir de identificar la superposición de diferentes factores sociales como el género, la raza/etnia, la clase social, la situación de migración, de discapacidad, etc. Es una elaboración teórica del feminismo de la tercera ola.

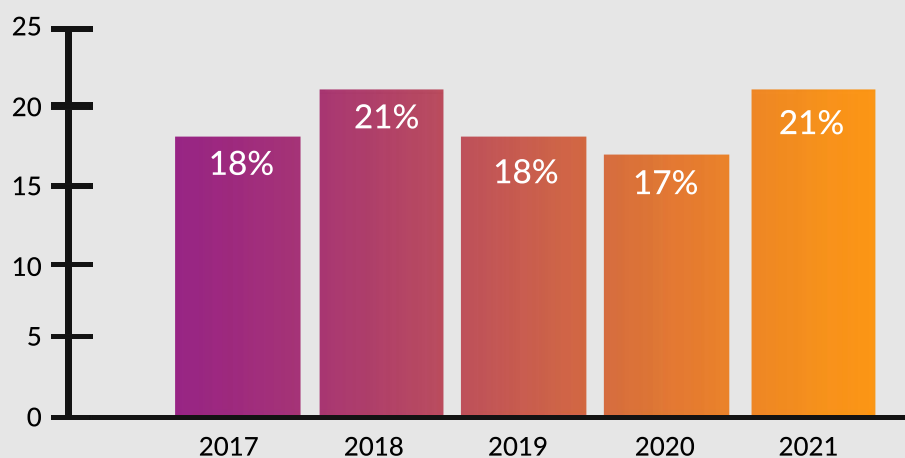
ANTECEDENTES FAMILIARES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA VÍCTIMA

> El 4% de las víctimas de femicidio tenían madres o hermanas víctimas de violencia de género o de femicidio, o su padre o hermanos eran femicidas.

En el 93% de los casos esta situación no se indagó/reflejó en las fuentes a las cuales recurrimos. Consideramos esto un elemento importante para el conocimiento y prevención de las dinámicas de la violencia de género.

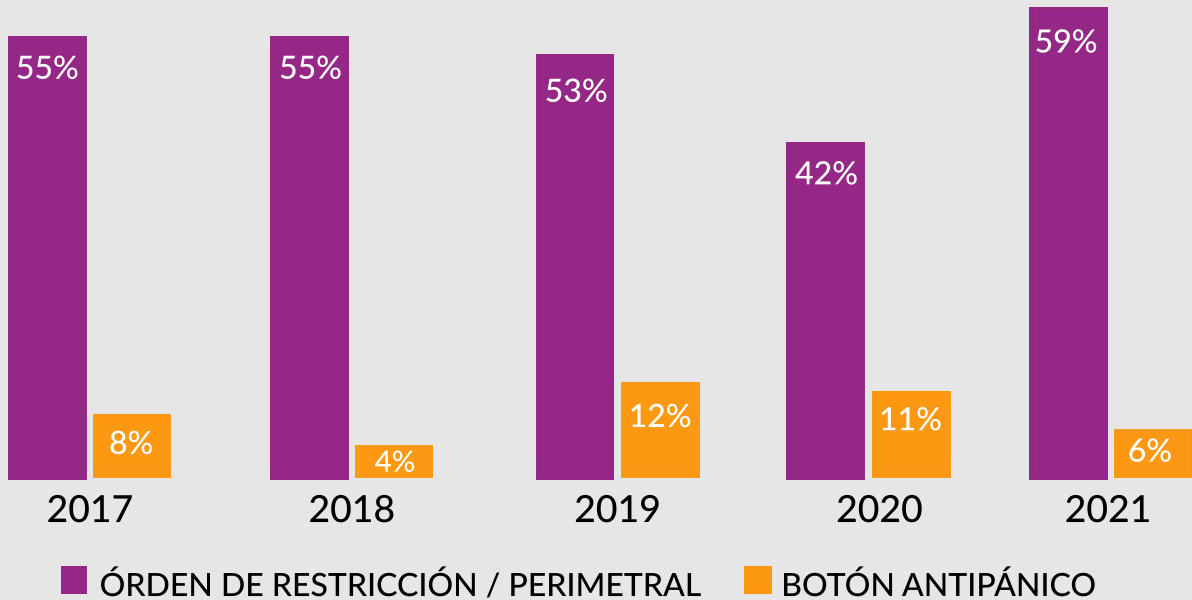
ANTECEDENTES DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEDIDAS JUDICIALES DE LA VÍCTIMA

> Porcentaje de víctimas que habían realizado denuncias judiciales previamente - años 2017/2021.



El porcentaje de víctimas de femicidio que había realizado denuncias de violencia de género se mantuvo relativamente estable durante los últimos 5 años, nunca superó el 25%.

> Víctimas que a partir de la denuncia obtuvieron orden de restricción/perimetral y botón antipánico - Años 2017/2021.



Con respecto a las medidas de protección dictadas por la justicia, en promedio, más de la mitad de las mujeres que denunciaron obtuvieron orden de restricción. El dispositivo electrónico “botón antipánico/alerta/alarma”, en promedio, estaba presente en 1 de cada 10 víctimas que denunciaron.

> 4 víctimas de femicidio fueron captadas por grooming en los últimos 5 años.

Definimos grooming como la conducta que llevan adelante los adultos, que falseando su identidad a través del uso de internet, buscan ganarse la amistad y confianza de niños, niñas y adolescentes, para obtener un encuentro no virtual donde cometer delitos contra la integridad sexual.

SUJETOS FEMICIDAS

2017 / 2021

1160 CANTIDAD DE SUJETOS
FEMICIDAS

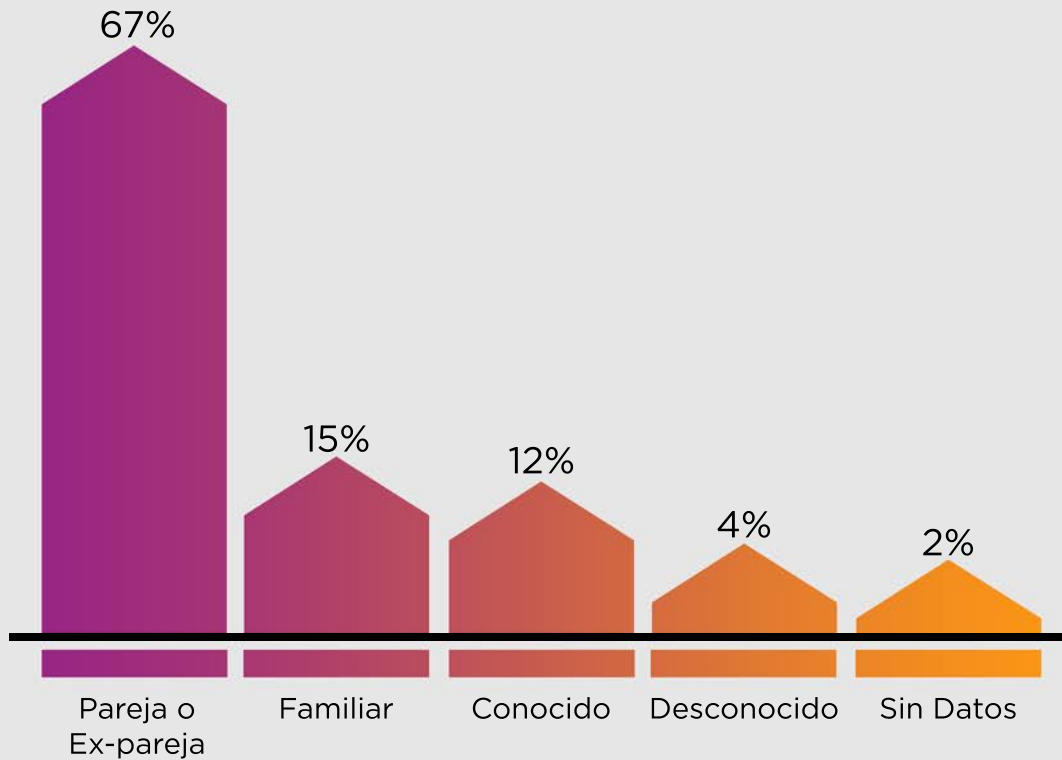
- > 1049 cometieron 1 femicidio, femicidio vinculado o trans/travesticidio.
- > 56 (4%) fueron femicidas múltiples, asesinaron a más de una persona: hubo 43 femicidios dobles, 9 femicidios triples, 1 cuádruple femicidio y 3 femicidios quíntuples en estos 5 años.
- > 55 femicidas (4%), actuaron acompañados, es decir hubo más de un autor.

NO IDENTIFICADOS Y PRÓFUGOS

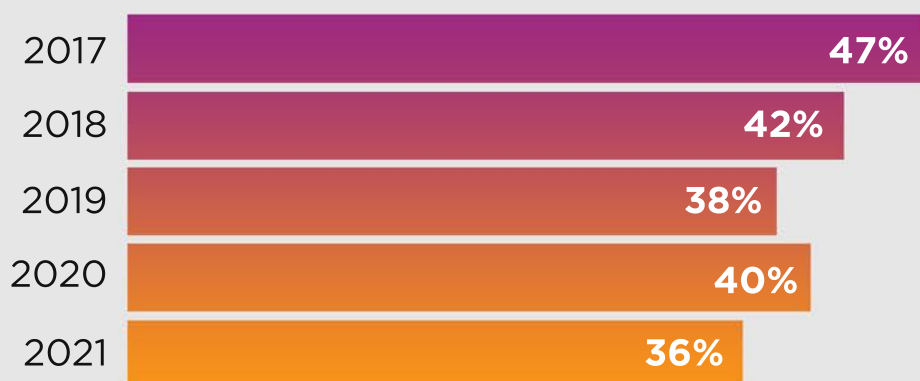
- > **107** Femicidios, el 8% del total de casos de los últimos 5 años no tienen un femicida identificado.
- > **31%** de los transfemicidas y travesticidas de los últimos 5 años aún no está identificado.
- > **121** femicidas del total de casos aún continúan prófugos, 9%.

Estos datos evidencian la falta de recursos y/o compromiso para garantizar el derecho de acceder a la justicia, a la reparación para familias y afectos de las mujeres y disidencias víctimas. La impunidad horada la credibilidad, la confianza en el Estado por parte de las mujeres y disidencias en situación de violencia generando un grave impacto en la sociedad toda.

> IDENTIDAD DEL SUJETO FEMICIDA Y SU VÍNCULO CON LA VÍCTIMA 2017 / 2021

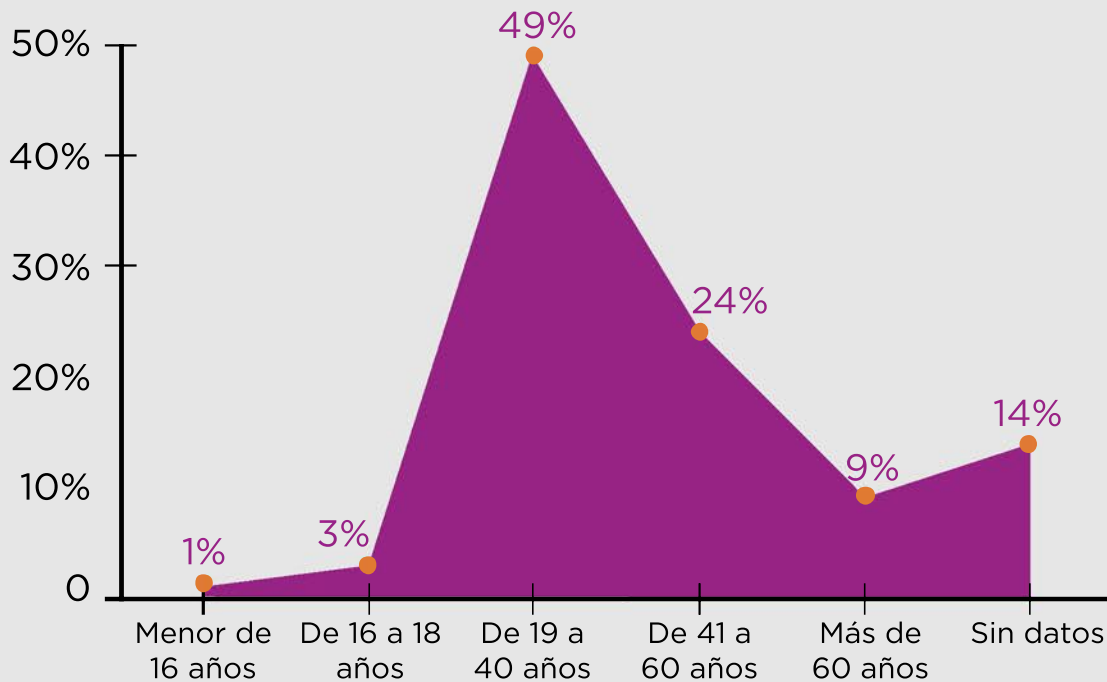


> PORCENTAJE DE FEMICIDAS QUE CONVIVÍAN CON SUS VÍCTIMAS 2017 / 2021



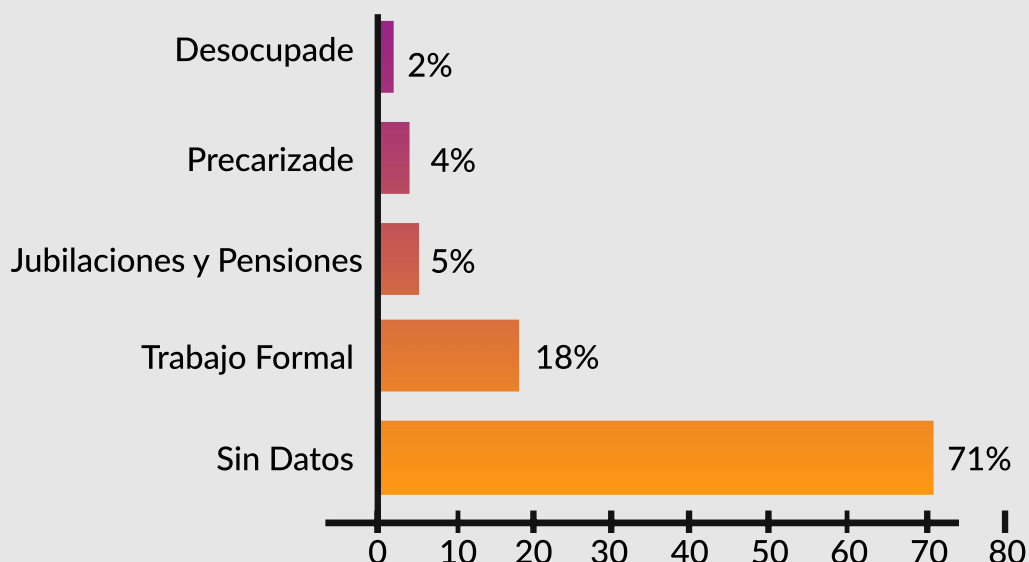
Se registra un descenso sostenido en los porcentajes relacionados con la situación de convivencia de las víctimas con los victimarios. La mayor divulgación de la dinámica de la violencia machista, la presencia mediática de la temática y casos de impacto, el aumento de dispositivos de asesoramiento y consulta, entre otros, son elementos a considerar en el fortalecimiento de las posibilidades de mujeres y disidencias para romper y liberarse de esos vínculos violentos.

> EDAD DE LOS FEMICIDAS 2017 / 2021

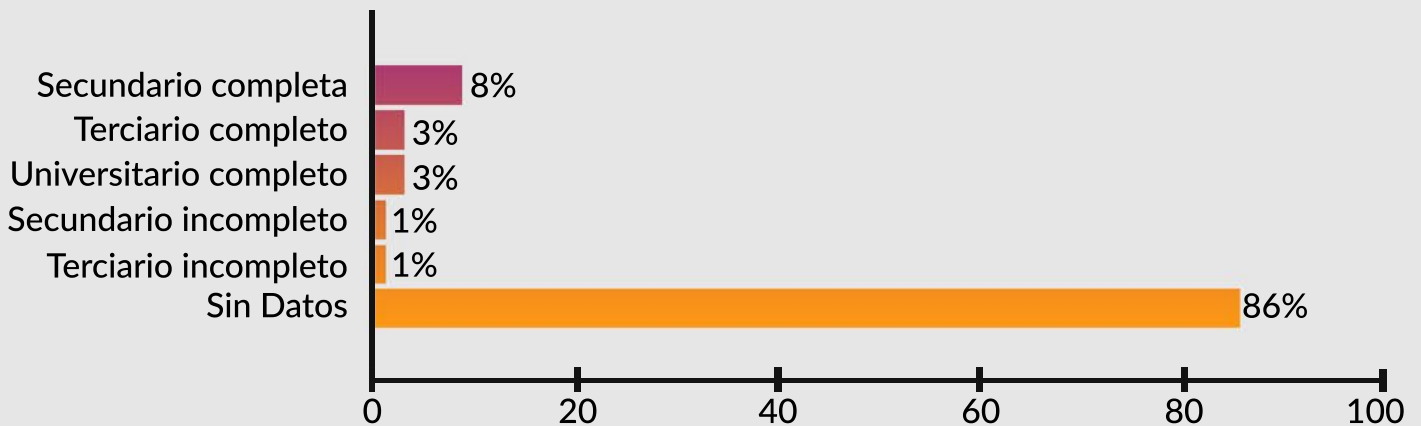


El mayor porcentaje de femicidas, (49%), se encuentra en la franja etaria de 19 a 40 años , siguiendo con un 24 % en el rango de 41 a 60 años pudiendo afirmar entonces que quienes cometen femicidios en la Argentina son, en su gran mayoría, varones adultos. Un 3% de los femicidas tenían entre 16 y 18 años (27 varones) y el 1% tenían menos de 16 años (3).

> SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y EDUCATIVA DEL SUJETO FEMICIDA



> SITUACIÓN EDUCATIVA DEL VICTIMARIO



Al igual que en las víctimas, los datos educativos y socioeconómicos de los victimarios son escasos. Se presenta la excepción cuando el femicida pertenecía a una fuerza de seguridad. Se revela falta de interés en relatar, narrar o informar sobre las ocupaciones de los femicidas, elementos que podrían colaborar en el análisis de las dinámicas sistémicas de la violencia femicida.

FEMICIDAS MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD 2017 / 2021

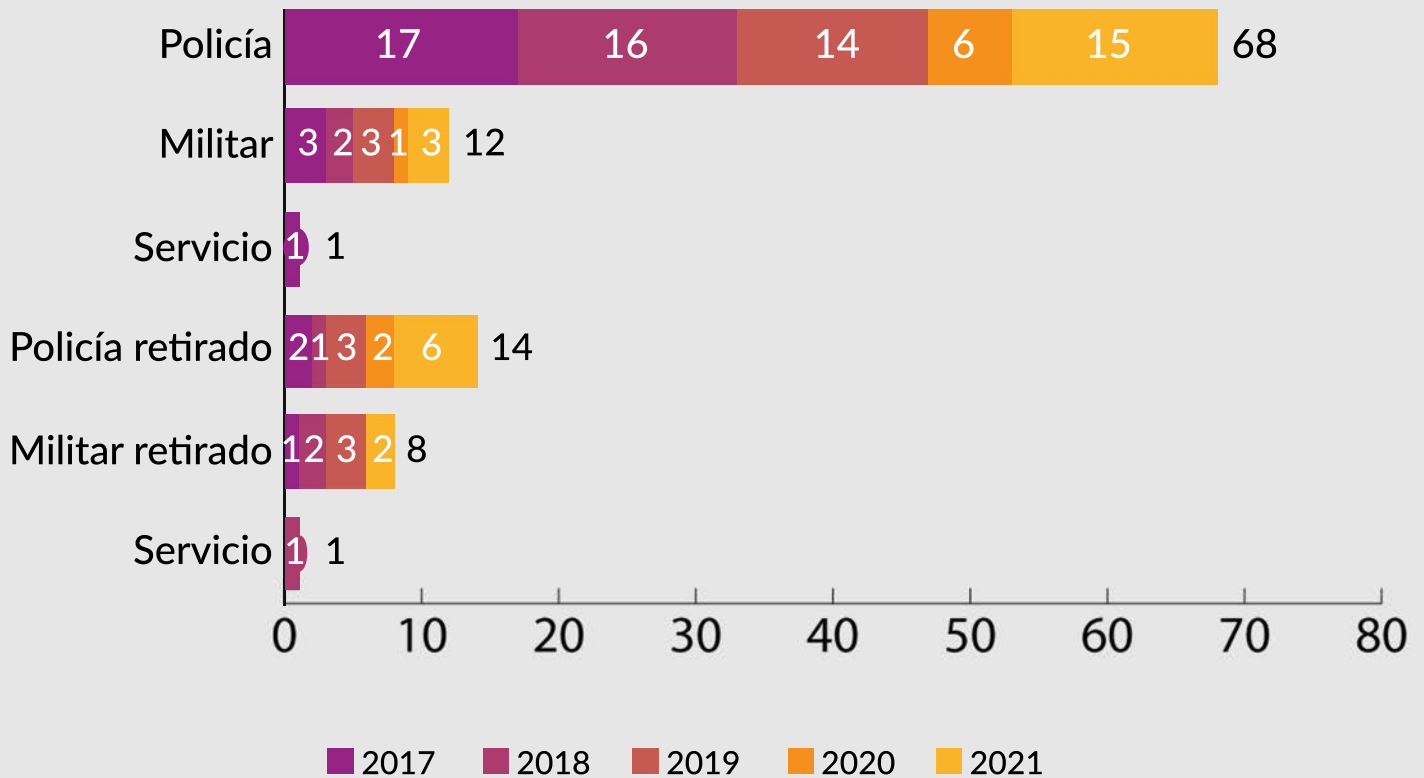
> **104** femicidas eran integrantes de las fuerzas de seguridad, activos o retirados. Resulta el 9% del total de femicidas, y es el mayor agrupamiento por profesión.

> **42** femicidas de este grupo utilizaron su arma reglamentaria para cometer el femicidio.

Provincias de origen de estos femicidas que superan la media nacional: Santa Cruz, 25%; La Rioja, 22%; San Juan, 18%; Córdoba y Chaco, 16%.

No se han registrado femicidas miembros de la fuerzas de seguridad en las provincias de La Pampa, Entre Ríos y Chubut.

> FUERZA DE SEGURIDAD A LA QUE PERTENECE/PERTENECÍA 2017 / 2021



Policías provinciales activos y retirados son mayoría cuando indagamos la institución a la que pertenecen. La discriminación por provincia se orienta a destacar las responsabilidades de los ejecutivos provinciales en la elaboración de herramientas de prevención, sanción y erradicación de las manifestaciones de violencia machista en las agencias de seguridad pública que se encuentran bajo su órbita.

El hecho de que el agresor pertenezca a algún organismo del aparato represivo estatal también genera una situación de aumento de riesgo para las víctimas: cuentan con un arma de fuego y entrenamiento físico, tienen acceso diferencial a la información pudiendo obstaculizar los canales formales de acceso a las denuncias y a la justicia. Esto representa para las víctimas una mayor intimidación que muchas veces se traduce en trabas para la búsqueda de ayuda y concreción de denuncias.

ANTECEDENTES DE LOS FEMICIDAS

> **10%** de los femicidas tenía antecedentes penales de violencia de género (no sobre esta víctima, sino sobre otras). Entre las causas penales existentes se encuentran: femicidios, violencia doméstica, amenazas etc.

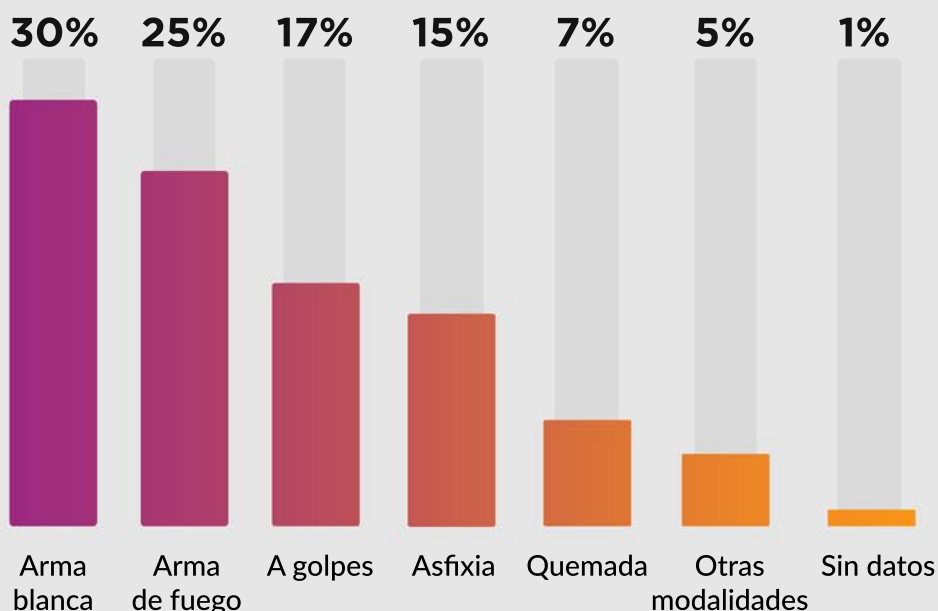
> El **7%** tenía antecedentes penales de delitos no vinculados a violencia de género: robo, homicidios, violencia, amenazas, otros.

> El **1 %** tenía antecedentes en su familia de violencia de género, es decir, provenía de un hogar donde su madre o hermanas eran víctimas de violencia de género o víctimas de femicidio, o su padre o hermanos eran femicidas o victimarios.

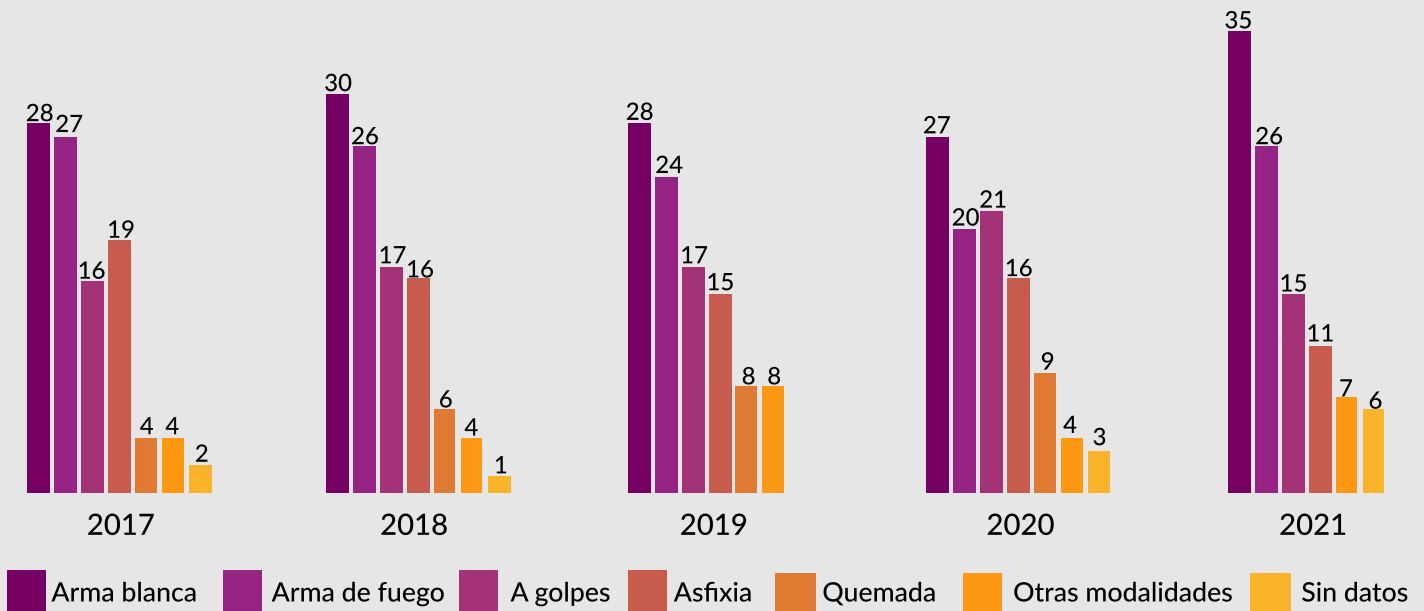
En este punto es significativo que en el 98 % de los casos esta situación no se indagó/reflejó en las fuentes a las cuales recurrimos (98% sin datos).

MÉTODOS Y MECANISMOS UTILIZADOS PARA COMETER FEMICIDIOS

> Modalidad del femicidio - 2017/2021



> Evolución de la modalidad del femicidio - Años 2017 / 2021



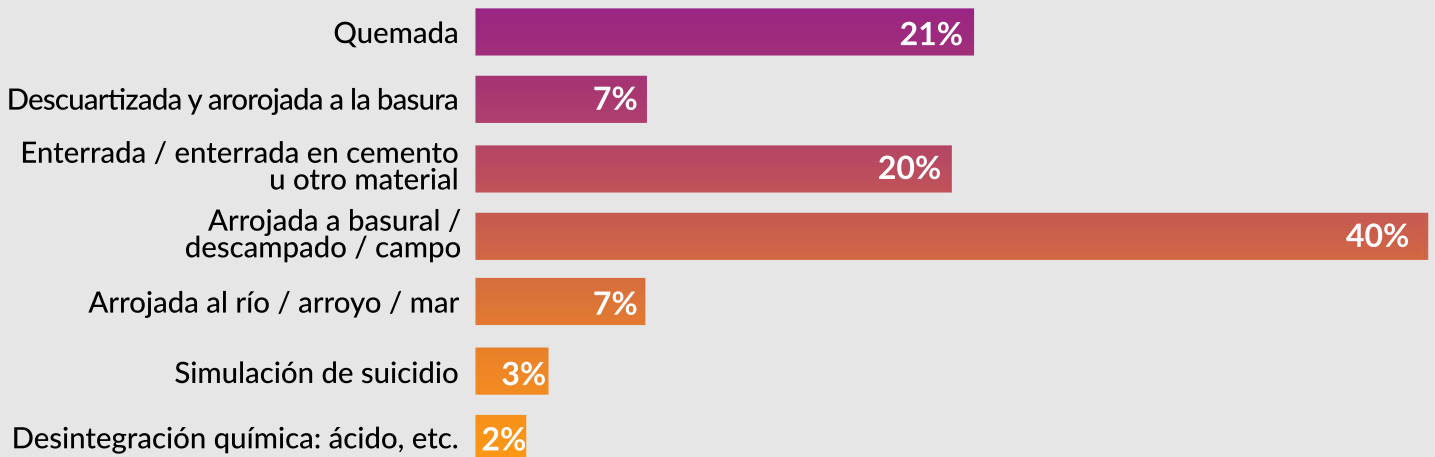
En nuestro país, la modalidad más frecuente es la utilización de armas blancas como instrumentos femicidas (cuchillos, navajas, puñales, machetes, etc). En segundo lugar las armas de fuego, excepto en el año 2020, que los golpes fueron superiores a las armas de fuego.

> En el **29%** de los femicidios cometidos con arma de fuego, se utilizó un arma reglamentaria de algún integrante de las fuerzas de seguridad.

VIOLENCIA ASOCIADA AL FEMICIDIO

20% de los femicidas utilizo algún método para **intentar deshacerse del cadáver/encubrir el hecho.**

> Mecanismo para intentar deshacerse del cadáver/encubrir el hecho por parte de los femicidas.



12% de los casos **el femicida logró desaparecer a su víctima** por, al menos, 24hs.

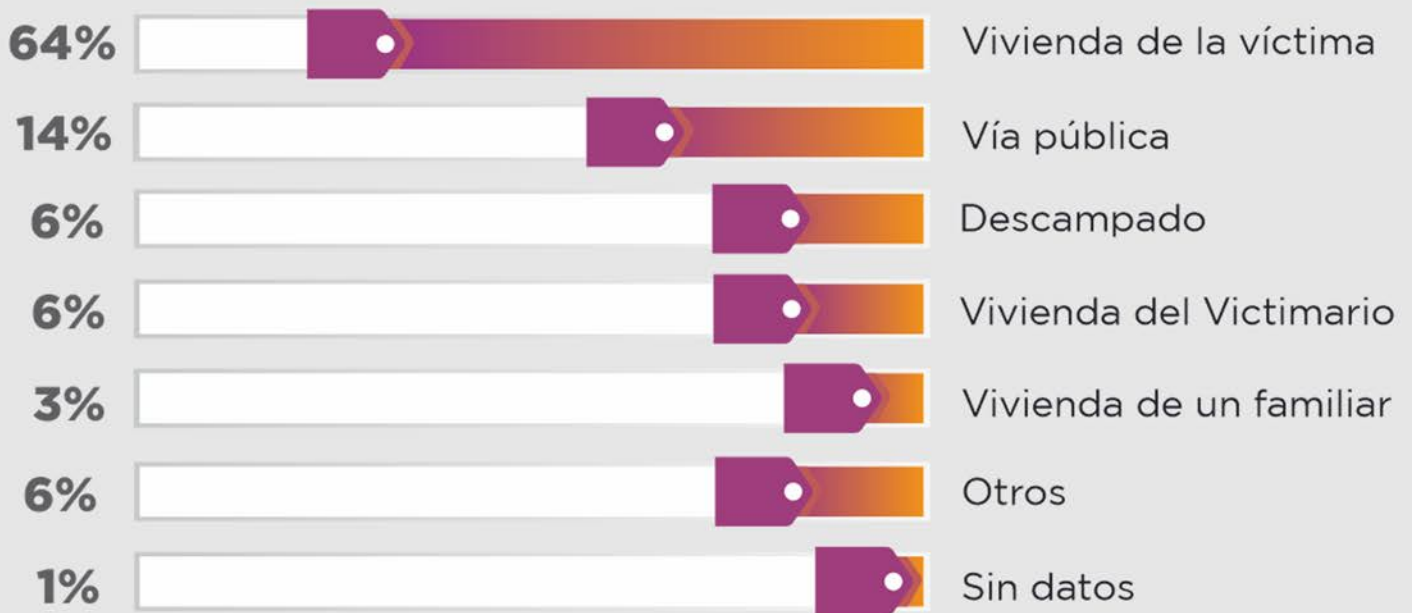
7% de **las víctimas fue abusada sexualmente/violada** antes de ser asesinada.

Se destaca que entre los mecanismos para tratar de deshacerse del cadáver o encubrir el femicidio la mayor frecuencia se registra en la opción “arrojada a basurales, descampados, campos, precipicios, etc ”, poniendo de manifiesto el tratamiento desechable de las mujeres y disidencias para estos varones violentos. Con esta metodología prima la intención de descarte más que la intención de encubrimiento y perpetuación de la impunidad.

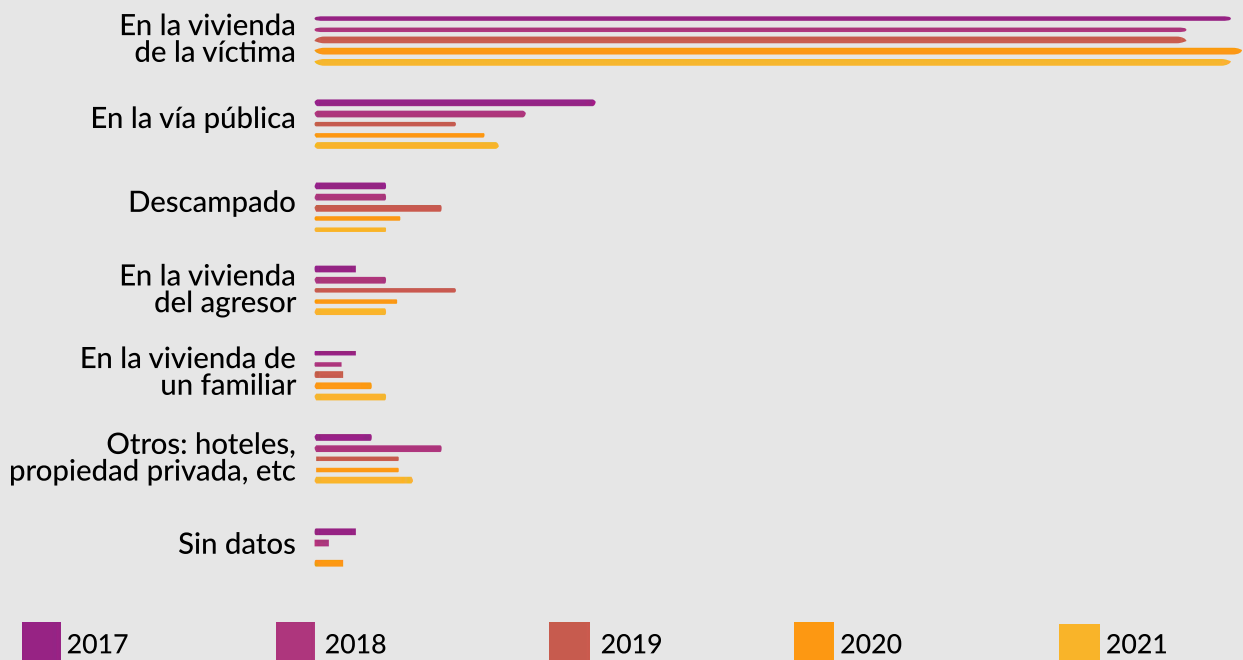
En un 12% de los femicidios la víctima estuvo desaparecida por al menos 24hs, activando las alertas de familiares y conocidos. Muchas de esas búsquedas las vimos y compartimos en redes sociales, evidenciando el involucramiento de la comunidad.

Con respecto a la violencia sexual, si bien el porcentaje es bajo (7%), como señalamos anteriormente prevalece en la población adolescente y joven, con victimarios desconocidos o que no pertenecen al círculo íntimo de la víctima. El femicidio posterior se da con el fin garantizar la impunidad del abuso sexual.

LUGAR FÍSICO DEL FEMICIDIO



> Evolución del lugar físico del femicidio - 2017/2021



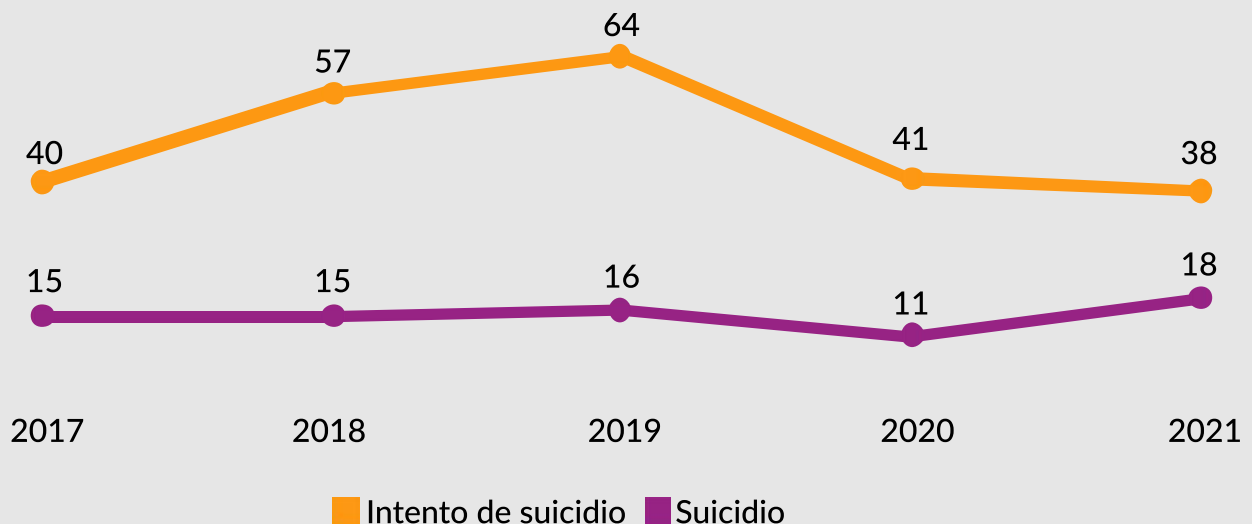
Los valores se mantuvieron con la misma tendencia en los últimos 5 años, ratificando que en nuestro país los femicidios son centralmente domésticos y perpetrados por personas del círculo íntimo de las víctimas. Nuestro domicilio sigue siendo el lugar más inseguro para nosotras.

SUICIDIO / INTENTO DE SUICIDIO DE LOS SUJETOS FEMICIDAS

21% de los femicidas se suicidó.

6% lo intentó.

> Suicidio e intento de suicidio de los femicidas - 2017/2021



Al igual que otros autores, inferimos que el alto índice de suicidios o intentos de suicidios de los femicidas (1 de cada 4) se debe a múltiples factores que deben ser indagados exhaustivamente. Por un lado, está la pérdida del “objeto” que se poseía y controlaba. El agresor desarrolla tal dependencia con la mujer/identidad feminizada (necesidad de controlarla y considerarla como un objeto plausible de ser maltratado y asesinado) que una vez cometida la acción femicida pierde sentido su vida. Este mecanismo también se pondría en evidencia en los casos en donde la mujer ha decidido romper la relación violenta/ alejarse del agresor que ejerce el control. También el suicidio representa la posibilidad de evadir la responsabilidad penal/ judicial, e incluso evitar la sanción social ante el hecho cometido (esto muchas veces se observa en los femicidas de sectores sociales medios/altos y altos). Los sentimientos de culpa o remordimiento del agresor constituirían también otro mecanismo.

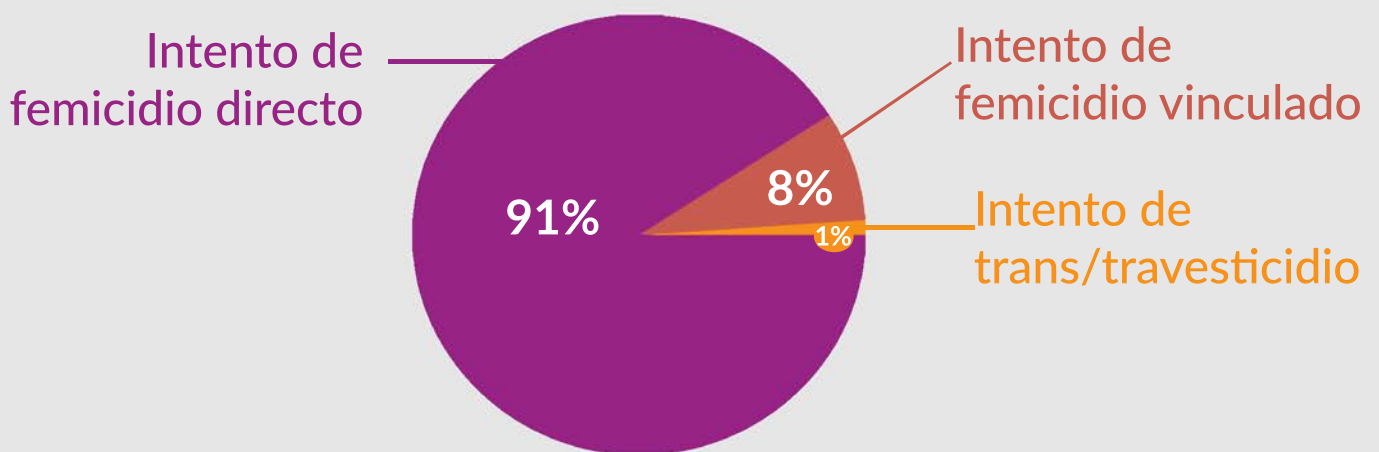
FEMICIDIOS EN GRADO DE TENTATIVA O INTENTOS DE FEMICIDIO 2020 / 2021⁴

Femicidio en grado de tentativa es la acción e intención de cometer un homicidio por razones de género y que por haber mediado causas ajenas a la voluntad del agresor, no le fue posible alcanzar su objetivo: el femicidio.

578 Mujeres y disidencias han sobrevivido a femicidio en grado de tentativa en estos dos años.

significa **1,2** intentos de femicidio por cada femicidio concretado, en ese mismo periodo de tiempo.

> Clasificación de los intentos de femicidio.



En el **52%** de los intentos de femicidios intercedió una tercera persona en la escena para impedir que se concretara el femicidio.

Hay una relativa paridad entre el promedio de los intentos de femicidios directos y los femicidios directos que se concretaron (87%).

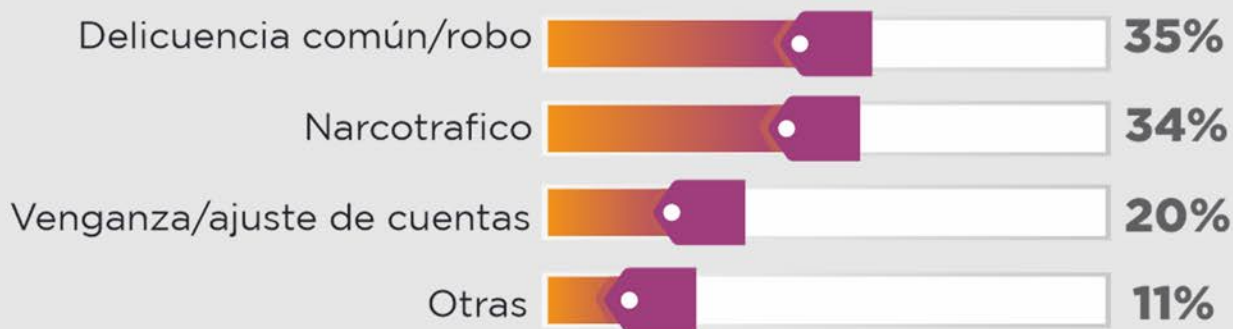
⁴ El presente informe expresa los datos de los últimos 5 años, a excepción de los femicidios en grado de tentativa o intentos de femicidios, muertes violentas en proceso de investigación, muertes violentas de mujeres por razones de género y suicidios femicidas los cuales corresponden a los años 2020 y 2021.

OTRAS MUERTES ASOCIADAS AL GÉNERO 2020 / 2021

Comprende todas aquellas muertes violentas que no se encuadran en femicidios/trans-travesticidios/lesbicidios, en las que no se constata vínculo o relación violenta previa ni violencia sexual o actitud de odio sexogenérico, pero que desde un análisis feminista inferimos que son producto de la vulnerabilidad estructural por ser mujer/lesbiana/travesti/trans en una sociedad patriarcal. Discriminamos los asesinatos asociados a delitos comunes como robos, intentos de robo, etc.; las asociadas a economías delictivas, narcotráfico; o sus delitos conexos como venganzas, ajustes de cuenta, extorsión.

También incluimos aquí las muertes dudosas, accidentales, en las cuales las víctimas se encontraban en un contexto de violencia de género.

78 muertes violentas asociadas al género.



Entre las causas más frecuentes de “*otras muertes violentas*” detectamos en el 35% de los casos las ocurridas por delitos comunes (robos, intentos de robo, etc.), seguidas de las vinculadas al narcotráfico, 34% (ataques directos en bunker, balaceras vinculadas, etc). Un 20% se agrupan en venganzas, ajuste de cuentas, extorsión, etc.

Hay un agrupamiento geográfico que no se evidencia en los otros grupos: el 92% de las muertes violentas asociadas al género vinculadas al narcotráfico ocurrieron en la provincia de Santa Fe.

MUERTES EN INVESTIGACIÓN

2020 / 2021

Son todas aquellas muertes violentas de mujeres e identidades feminizadas (suicidio, homicidio o accidentes) en las que es dudosa la causa de muerte y se están esperando autopsias y peritajes.

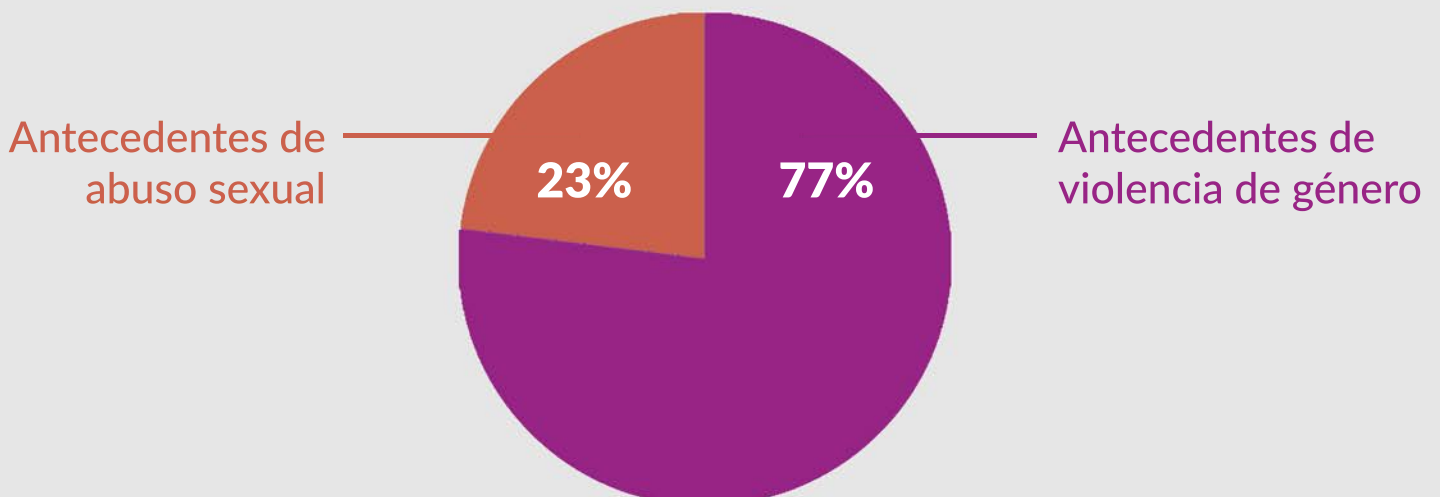
> **78** muertes violentas de mujeres e identidades feminizadas están en proceso de investigación (esperando autopsia y peritaje).

SUICIDIOS FEMICIDAS

2020 / 2021

Se refiere a aquellos suicidios como posible efecto del abuso de poder crónico basado en motivos de odio o menosprecio a la condición de mujer e identidades feminizadas, o en contexto de violencia de género. Los suicidios por inducción o ayuda que existen en muchas legislaciones, pero únicamente El Salvador (país con alta tasa de femicidios) lo tipificó e incorporó en su ley integral de protección a la mujer vigente desde 2012 como suicidio Femicida.

> En el transcurso del 2020/2021 hemos registrado **31** suicidios femicidas.



- > En el **23%** de los casos se identifica al abuso sexual como inductor del suicidio femicida.
- > En el **77%**, la violencia de género previa. En ningún caso se señala a la prostitución/trata como factor inductor.
- > En el **45%** de los suicidios femicidas, las víctimas habían denunciado previamente.

El porcentaje de víctimas que habían realizado denuncias previas duplica a las denuncias realizadas por las víctimas de femicidio (21%), el desenlace en suicidio da cuenta de la falta de contención por parte de equipos especializados así como del deficiente funcionamiento y efectividad de los mecanismos para garantizar el acceso a la justicia. A su vez, en los relatos de los entornos (familiares, amigas, etc), en posteos o cartas de algunos de los casos, se evidencia la revictimización judicial sistemática. Muchas veces las acciones, juicios y sentencias llegan después del suicidio o aún no llegaron.

LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS

A partir de la extensión nacional y anclaje territorial de MuMaLá - Mujeres de la Matria Latinoamericana, de su experiencia desde activismo y también en la gestión pública, se construyeron las posibilidades de elaborar datos y estadísticas sobre las violencias extremas, desde una práctica feminista, popular, colectiva, federal y situada/contextualizada. Presentes en 18 provincias y CABA, con múltiples iniciativas desarrolladas en más de 10 años de vida, impulsamos la Campaña Nacional #EmergenciaNiUnaMenos. La misma incluye acciones permanentes en el espacio público, en ámbitos comunitarios, sindicales, académicos, redes sociales y otros, con el objetivo de incidir en el necesario fortalecimiento o construcción de políticas públicas en clave de género que garanticen a mujeres y disidencias el derecho a vivir libres de violencias.

En ese marco, presentamos en dos oportunidades (2018 y 2021) en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina⁵, el proyecto de Ley Emergencia Ni Una Menos que puede ser acompañado con la firma de la ciudadanía a través de la plataforma [Change.org/EmergenciaNiUnaMenos](https://change.org/emergenciainunamenos).

En el mencionado proyecto solicitamos la Declaración de Emergencia Nacional en Violencias de Género y la puesta en marcha de una serie de iniciativas de urgencia contenidas en un Plan de Acción. Los resultados del relevamiento elaborado por el Observatorio Nacional “Mujeres. Disidencias. Derechos” en el presente dossier son la base que sustenta el pedido de debate, aprobación e implementación de la propuesta legislativa mencionada.

⁵ Ver en <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2021/PDF2021/TP2021/0135-D-2021.pdf>

> PLAN DE ACCIÓN

EMERGENCIA NI UNA MENOS

1) Reasignación de partidas presupuestarias que garanticen un aumento sustancial de recursos económicos para el abordaje integral de las violencias al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, y a otras áreas, jurisdicciones y programas destinados al cumplimiento de esta ley y conforme a los lineamientos de la Ley 26.485, para: a. El acompañamiento económico y la asistencia integral a víctimas de violencias de género, y a familiares e hijos de víctimas de femicidios, transfemicidios y travesticidios. b. La asistencia técnica y financiera a los Estados locales: para la creación de equipos especializados e integrados para el abordaje y acompañamiento de víctimas de violencias de género, así como en líneas de atención; para el fomento de creación y fortalecimiento de Áreas de Género y Diversidad en entes y organismos públicos; y para la creación y fortalecimiento de equipos especializados en análisis de riesgo en el Poder Ejecutivo y Judicial. c. El fortalecimiento de organizaciones que integran redes comunitarias para la promoción de la autonomía de las mujeres y diversidades, la prevención de las violencias machistas, la detección precoz y la asistencia temprana a las víctimas de violencias de género, en virtud del factor cercanía; aportando herramientas, recursos, asistencia y capacitación permanente.

2) Implementación e información pública de avances del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, así como la aplicación de la Ley 26.743, de Identidad de Género, y la Ley 27.499, “Ley Micaela”, de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública. En este último caso, deberán intensificarse las capacitaciones dirigidas a funcionarios/as administrativos/as, judiciales y a fuerzas policiales y de seguridad para proceder en los casos de violencias de género en los que tomen conocimiento y/o actuación, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

3) Creación del Plan Nacional de desarme en la sociedad civil, en el marco de los objetivos de la Ley 27.192 y a fin de contribuir a la prevención de las violencias de género.

4) Fortalecimiento de las políticas de control de armas, extremando las condiciones para el otorgamiento y renovación de permisos y autorizaciones y su fiscalización, en el marco de una política nacional de reducción del circulante de armas en la sociedad civil y de prevención de los efectos de la violencia armada; en particular, de las violencias de género.

5) Adopción de protocolos nacionales y provinciales de abordaje y seguimiento a integrantes de fuerzas de seguridad que ejercen violencia de género, que incluyan el retiro de arma reglamentaria u otras de su posesión.

6) Creación de dispositivos para el abordaje y reeducación de varones agresores.

7) Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e interjurisdiccional, a fin de articular las respuestas de los servicios y dispositivos para la asistencia y protección integral ante situaciones de violencia de género; en particular, con el Poder Judicial, los Ministerios Público Fiscal y de la Defensa, tanto en el ámbito nacional como en las jurisdicciones locales en orden a mejorar la capacidad de respuesta y garantizar el efectivo acceso a la justicia en tiempo oportuno.

8) Fomento de la creación en el territorio nacional de Juzgados y Fiscalías especializadas e integradas en Violencias de Género.

9) Implementación del Patrocinio Jurídico Gratuito especializado e integrado en todo el país. Efectiva puesta en funcionamiento del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, según lo dispuesto en la Ley 27.210.

10) Fortalecimiento del sistema de alerta temprana y localización inmediata para las personas víctimas de violencias de género, en coordinación con las fuerzas de seguridad federales, provinciales, municipales y los poderes judiciales locales en lo que respecta al ámbito territorial de su competencia;

provisión y aplicación de dispositivos electrónicos de geolocalización para agresores sexuales y agresores que incumplen medidas judiciales.

11) Implementación federal del Programa de creación de casas de protección para personas en situación de violencia de género y riesgo de vida, con perspectiva de género y diversidad sexual, debiendo articular con las demás políticas y programas para procurar una inmediata integración de las personas que transitan situaciones de violencia y de las personas a su cargo a la vida familiar y comunitaria.

12) Producción, sistematización y publicación de información y estadísticas: creación urgente del Registro Único de Situaciones de Violencia de Género; implementación del sistema integrado de causas judiciales por violencia de género; producción de informes estadísticos periódicos y públicos, incorporación la perspectiva de género y diversidad en el registro estadístico nacional de seguridad, desarrollo social, trabajo, producción, hábitat, población, entre otros; debiendo asignarse los recursos técnicos y financieros necesarios.

13) Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso efectivo a los servicios de salud sexual, reproductiva y no reproductiva, reafirmando su carácter esencial y prioritario, a efectos de garantizar la plena vigencia de los derechos reconocidos en la Ley 25.673, Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; la Ley 26.743, de Identidad de Género; la Ley 25.929, de Parto Respetado; la Ley 27.610, de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo; y Ley 27.611, de Atención y Cuidado Integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia.

14) Implementación real y efectiva de la Ley 26.150, de Educación Sexual Integral, en los distintos niveles educativos.

15) Realización de campañas masivas y accesibles en medios de comunicación sobre leyes vigentes, dispositivos de atención a personas víctimas de violencias de género y otros contenidos que colaboren a la remoción de estereotipos sexistas.

16) Establecimiento de una asignación económica especial para las personas víctimas de violencias de género que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y no posean recursos económicos suficientes para su subsistencia, que consistirá en una prestación monetaria no retributiva que no podrá ser inferior a un Salario Mínimo Vital y Móvil, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Esta prestación se percibirá mensualmente por un plazo inicial mínimo de seis meses, que podrá extenderse por razones justificadas a un período total no mayor a dos años.

17) Promoción de la autonomía y la inclusión social de las víctimas de violencias de género a través del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad que promoverá y celebrará convenios con los Ministerios de Desarrollo Territorial y Hábitat; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Social; y Educación de la Nación; entre otros; a los efectos de implementar programas y acciones para la promoción de la autonomía e inclusión social de las mujeres y diversidades en situación de violencia de género, que brinden respuestas en materia habitacional, de reinserción socio-laboral, terminalidad educativa, y otros que pudieran considerar pertinentes para contribuir al logro de la autonomía económica.

18) Creación del programa federal para la atención de la emergencia nacional en violencias de género.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad articulará con el Ministerio del Interior la creación de un Programa Federal para la Atención de la Emergencia Nacional en Violencias de Género, que tendrá por objeto asistir financieramente a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la asignación de recursos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional.

La experiencia realizada en el acompañamiento de mujeres y disidencias en situación de violencia de género, en las luchas compartidas con familiares de víctimas de femicidios, en el análisis de los datos relevados en el Registro Nacional de Femicidios, Femicidios Vinculados y Trans/Travesticidios, nos permite actualizar y enriquecer el enfoque crítico, identificar, visibilizar los alcances y límites de las políticas públicas.

Hacemos mención particular a las deudas pendientes en materia de Acceso a la Justicia, desde esa primera denuncia hasta la prosecución de una causa por intento de femicidio o femicidio.

El cambio en el abordaje de las denuncias previas con carácter interdisciplinario e interjurisdiccional marcaría una diferencia en la estadística final de femicidios. El aporte que hace Mumalá, contabilizando los intentos de femicidio tiene el mismo propósito, demostrar que el desenlace fatal puede evitarse con un abordaje integral.

Remarcamos, en Argentina se requieren políticas públicas suficientes, sólidas, articuladas, sistemáticas, integrales, eficientes, que brinden a las mujeres e integrantes de la comunidad LGBTIQ+ alternativas y oportunidades que les permitan acceder al derecho humano de vivir libres de violencias.

Consideramos de vital importancia y urgencia tomar la decisión política, en la acción concreta, de construir un Estado cuya práctica cotidiana contribuya a la eliminación de las múltiples manifestaciones de la violencia machista.

Seguiremos brindando, como lo hacemos desde el año 2015, los datos e informes de investigación sobre las desigualdades y violencias por razones de género ; continuaremos nuestra acción militante en el espacio público, nuestra participación en los diversos territorios del país y fundamentalmente, exigiendo al Estado Nacional la ejecución del Plan Nacional de Acción, con presupuesto acorde para proteger las vidas de todas y de todos.

Queda mucho camino por andar, los datos del presente informe son evidencia de ello.